



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 30 de junio de 2022, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIA:

D. María Belén Revilla Grande

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 13 DE ABRIL DE 2022, ORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2022 Y EXTRAORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2022.

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=30.66>

Por el Sr. Alcalde se da a conocer el contenido de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno: extraordinaria de 13 de abril de 2022, ordinaria de 28 de abril de 2022 y extraordinaria de 8 de junio de 2022, al objeto de su aprobación y manifiesta a los miembros de la Corporación si a tal objeto tienen alguna manifestación que realizar.

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
08/07/2022

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
Secretaría General
08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene el Portavoz del Grupo municipal Popular, Sr. Concejales D. Gregorio Jesús-Pérez Ligerero. Sí, yo tengo una modificación en el pleno extraordinario del día trece de abril de dos mil veintidós, en el apartado votaciones se dice que todo el Grupo Popular se abstuvo, pero no fue así, ya que Encarna Rodríguez votó no a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. Está en la página dieciocho del Acta.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes las actas de las sesiones: extraordinaria de 13 de abril de 2022, ordinaria de 28 de abril de 2022 y extraordinaria de 8 de junio de 2022, con la siguiente rectificación en el acta de 13 de abril de 2022:

En el punto 3 APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Donde dice:

“Sometido a votación, en virtud de lo preceptuado por el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, Srs. Concejales; Dº. Julián Ángel Jiménez Velilla, Dº. José Antonio Marín Perurena, Dª Carmen Ovejas Malo, Dª Raquel Pedraja Sainz y Dº. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción, seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, Concejales; Dº. Gregorio Jesús Pérez Ligerero, Dª María Lucía Casas Carbonell, Dª Leyre Marcilla Martínez, Dª Guadalupe López Fernández, Dº. José Luis Segura del Arco y Dª Encarnación Rodríguez Villanueva y un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Concejales; Dº. Javier López Bozal, y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:”

Debe decir:

Sometido a votación, en virtud de lo preceptuado por el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, Srs. Concejales; Dº. Julián Ángel Jiménez Velilla, Dº. José Antonio Marín Perurena, Dª Carmen Ovejas Malo, Dª Raquel Pedraja Sainz y Dº. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción, cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular, Concejales; Dº. Gregorio Jesús Pérez Ligerero, Dª María Lucía Casas Carbonell, Dª Leyre Marcilla Martínez, Dª Guadalupe López Fernández, y Dº. José Luis Segura del Arco, un voto en contra de la Sra. Concejales Dª Encarnación Rodríguez Villanueva y un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Concejales; Dº. Javier López Bozal, y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da a conocer el correo enviado por Dª María de los Ángeles Vea Martínez enviando el balance de la Campaña Solidaria Cuaresma 2022, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS HUMANOS

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2022/1559 L67

Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaría General
María Belén Revilla Grande		
Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=110.44>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal D. José Antonio-Marín Perurena

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Antonio-Marín Perurena. Buenas tardes creo que esto se os adelantó hace unos días. Bueno, por lo menos yo os pase una copia porque es un poquito largo para para leer. Entonces, si os parece, voy a señalar solamente las partes que hay con el número de personas que hay, los niveles que hay y si hay alguna duda o algo y yo sé pues yo la resolveré. En primer lugar pasó paso al punto 4.3.

Previsión de contrataciones temporales. Cuando llega el verano en este Ayuntamiento tenemos, mucho más trabajo a nivel de obras que el resto del año y además algunos de los trabajadores, pues suelen tener alguna semana de vacaciones, hablo de obras, se pretende contratar a cuatro trabajadores durante tres meses, meses de julio, agosto y septiembre. Esa es una propuesta que va dentro de este de este paquete.

Luego también hay una fórmula para poder contratar con un máximo de tres años desde su inicio como funcionario interino por cumplimiento de programas temporales.

En ese caso , lo que se pretende o se propone es el Programa de empleo temporal, gestión y ejecución de proyectos estratégicos de unidad de urbanismo y servicios enmarcados en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Española para Alfaro Sabéis que Alfaro está , como diríamos , como ciudad de menos de veinte habitantes que suelen poner como ejemplo como Agenda Urbana dicho veinte mil habitantes En la agenda urbana para llevar esto a efecto, pues, nuestro arquitecto actual, pues tiene mucho, mucho trabajo, muchas horas que meter y se propone dos contrataciones: Uno es un A1, que sería un arquitecto para colaborar en Urbanismo y el otro sería un TAC, un técnico de la Administración General para que gestione pues bastantes cosas de incluso de los fondos europeos.

Si hubiese que se va a seguir esa línea de actualizar el Plan General de Urbanismo Pues de alguna manera es un apoyo para el área de Urbanismo.

Ahí tenéis enmarcados en una especie de recuadros, de estadillo, de tabla. Los costos que le suponen al Ayuntamiento pues va a ser de A1, nivel A. El otro perdón Grupo A1. Nivel 24. Pues las básicas más trienios. Bueno, no voy a leer toda la cuantía porque es. Adicionalmente se ha considerado que procede la incorporación de un programa de empleo temporal Con actuaciones dirigidas a la revisión del Plan General de Urbanismo.

Así se considera que este impulso debe ser asumido por la asesoría jurídica bajo la ordenación de la Secretaría General, para ello será necesario contratación de un arquitecto y un administrativo de Administración General con el fin de apoyar la tramitación y gestión de la documentación que genera el proceso.

El proceso de actualización del Plan General Urbano es largo, costoso en tiempo y en dinero. Entonces se necesita para ese tema el apoyo de un administrativo es un C1 y un arquitecto, Arquitecto Técnico en este caso es un arquitecto.

Sigo en otro grupo programa de refuerzo a la intervención municipal. Se considera que la intervención municipal requieren del apoyo a través de programas que duran hasta tres años de un administrativo de Administración Especial que con la titulación de técnico superior de Administración y Finanzas, es una FP2 o una FP de grado superior En Alfaro además existe esa esa especialidad y sería para ayudar en el tema de la intervención. Sería un C1, como he

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Belén Revilla Grande	08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dicho y pues ahí mismo en la tabla vienen los costos del sueldo base, del de los trienios ahí tenéis.

Después hay un tema que es el esquema nacional de seguridad que se refiere sobre todo al tema de, sobre todo informática. No es sólo informática, pero sobre todo para el tema de la informática, que hay que procurar tener una seguridad lo más alta posible a la hora de elaborar programas, de manejar ficheros de manera abrir o cerrar expedientes. Y para eso se quiere contratar a un técnico superior de informática o equivalente. Sería un C1, categoría C1. Y también tenéis en la página siguiente arriba los costos que tiene para el Ayuntamiento.

Teníamos en plantilla un ingeniero técnico industrial. Pensamos mandar una serie de tareas, pero de alguna manera se va a reconvertir en, un arquitecto técnico que será el jefe de la brigada. Cada vez va habiendo más necesidades de técnicos y sería el que controlaría pues, al personal de la brigada y sus tareas y sus trabajos.

Lo mismo en la página siguiente. Esta que es un A2, es un cambio. Es un cambio del ingeniero técnico industrial por el arquitecto técnico. Tiene los mismos niveles que estas aquí no lo tengo.

Bueno, Si luego si queréis os lo digo, no lo tengo aquí.

Bueno, dice que se plantea modificar la relación de puestos de trabajo a efectos de modificar los puestos cuarenta, noventa y setenta y cinco perteneciente el primero al de Ingeniero Técnico Industrial escala de Administración Especial subescala grupo A, subgrupo A2 y luego el setenta y cinco es el encargado general de Servicios y Obras grupo C es subgrupo C1, con el nivel del complemento específico X

Pues que el aparejador va a sustituir de alguna manera estos dos puestos de trabajo. Por una parte, ya no se va a contratar al ingeniero.

Y por otra parte, cómo va a hacer el arquitecto las veces de jefe del Servicio de Obras o encargado? Pues son, diríamos que se resumen dos en uno.

Otra plaza de arquitecto técnico, ah no; es el arquitecto técnico de responsable de la Brigada de Obras y Servicios es el mismo y una plaza de técnico de Administración general escala resulta es un técnico A2 .

Lo mismo, que iría a trabajar también al área de Urbanismo.

Hay tres, hay unas plazas que están sin ocupar desde hace tiempo, que son los de oficiales de Policía que esperamos que cuando las saquemos se cubran por los propios policías locales de Alfaro que puedan optar a ser oficiales de policía.

En la oferta de empleo público se ha incluido también ya sabes que hay unas plazas que están en los servicios sociales y que por permanecer más de un tiempo determinado por la norma que sacó , se salió , pues hay que diríamos darles plaza fija mediante bien o concurso de méritos o concurso Oposición., En este caso, pues el técnico de Juventud, la trabajadora social, educadora social, la técnico de Prevención de Adicciones, pues son se les concede el hecho de ser trabajadores fijos del Ayuntamiento de Alfaro, pues en el primer caso son concursos de méritos.

En el tercero, concurso de méritos y el cuarto también concursos de méritos. No necesitarían hacer oposición.

Lo de la policía, ya lo he dicho, son tres oficiales de Policía Local que suponemos que cuando se saquen pues serán cubiertos por los propios trabajadores de la por los propios policías locales de Alfaro.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Belén Revilla Grande	08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Funcionarización del personal laboral, hay algunos trabajadores que son laborales y que han solicitado desde hace tiempo, el transformar sus plazas, pues para funcionarios algunos no todo el mundo no ha querido hacerlo así.

Y los que lo han solicitado, por lo menos han hablado con nosotros para para pasarlas, para pasarlos a funcionarios. Es la Coordinadora de Deportes y Turismo, el encargado electricista ya está en proceso.

Encargados de Parques y Jardines, el encargado de aguas y la responsable de almacén. Todos ellos han solicitado el pasar de laborales a funcionarios.

Alguna persona más en su momento dijo que quería hacer eso, pero luego se retractó. Dijo que no, que lo había pensado mejor y que prefería seguir como como estaba.

Bueno, y me parece que no me dejo nada más más que con las conclusiones de este Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alfaro. No deja de ser un instrumento de gestión, planificación y ordenación de sus recursos humanos y esperemos que mejore la eficiencia y la eficacia de los servicios prestados a la ciudadanía. Si tenéis alguna duda y yo contestaré.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz de IU, el Sr. Concejales D. Javier López Bozal

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal. Hola, buenas tardes, No, sé dudas, muchas me entraron al leer el expediente, como bien has dicho de un expediente tocho y había muchos puntos.

No sé, empezando por el final, que es lo que más fresco tengo.

Para el tema de hacer funcionarios. ¿Tendrían que pasar algún examen, tendrían que simplemente con pedirlo se les convierte en funcionarios?

Le contesta el Sr. Concejales D. José Antonio Marín Perurena. Puede ser a veces por concurso de méritos. Si cumplen los requisitos para pasar a funcionario, pues se te concede directamente si hay que hacer alguna prueba porque los funcionarios la hicieron con anterioridad y tú no lo has hecho. Pues se te tendría que hacer esa prueba.

Pregunta el Concejales Sr. D. Javier López Bozal ¿Y esa prueba para ocupar esos puestos lo harían ellos o saldría a concurso público? Se podría presentar o no ?

Le contesta el Concejales D. José Antonio Marín Perurena. No es pasar de su puesto de laboral va a tener el mismo puesto de trabajo, pero él va a ser funcionario.

Continúa el Concejales D. Javier López Bozal, vale, no sé, luego el resto, pues parece ser que son necesarios, no, según habéis dicho. A ver si me ha quedado más o menos claro. De lo primero que has dicho eran cuatro para servicios. Esos irían también a la Brigada de día y refuerzo de refuerzo a la Brigada. Luego nos has dicho unos cuantos que no sé exactamente cuántos eran, que sería un arquitecto, Urbanismo, Son dos administrativa para intervención. Son tres. Técnico Superior son cuatro. El arquitecto técnico, Va a la brigada. Serían cinco y luego tengo aquí otro técnico en la Administración General. ¿Ese sería el mismo de antes de urbanismo , o es otro nuevo y serían seis?.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Contesta el Concejal D. José Antonio Marín Perurena. Es otro nuevo.

Continúa el Concejal D. Javier López Bozal. Entonces serían seis, contrataríamos dos para Urbanismo y luego buena administración, informática, Arquitecta, tengo bueno, si son necesarios, a ver si así se consigue que vaya funcionando la cosa mejor. Vale, Pues no sé si no tengo ninguna duda más.

Interviene el Concejal D. José Antonio Marín Perurena, manifiesta que la Administración ha cambiado bastante, ha cambiado pues por la metodología, en algunos casos y en otros casos, pues es debido a al tema europeo a solicitar fondos europeos, pues es una cantidad de trabajo extra que llega a este Ayuntamiento y en algunos casos, pues aunque es trabajo de burocracia, protocolos complicados y si no somos ágiles, no vamos a poder obtener las ayudas europeas. Y por eso creo que es muy importante el tener agilidad en tramitar estas ayudas.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Bueno, pues nosotros pensamos que esta ordenación de recursos es un parche, un parche muy grande, pero un parche al fin y al cabo.

¿Por qué? Porque en las conclusiones del propio Plan dice que presenta deficiencias y carencias y que no tiene carácter integrador de la necesidad de dotar una nueva RPT que son ustedes incapaces de abordarla con una valoración de puestos de trabajo.

También en dicho plan se pone de manifiesto esa necesidad de consensuar en este último punto que ha dicho también Javier y aprobar un pacto de condiciones laborales para el personal funcionario que garantice la igualdad de trato de todo y entre todo el personal municipal, como pensamos que es también hipotecar al futuro equipo de gobierno que salga en las urnas, pues pensamos que nuestra votación va en sentido contrario a lo que se propone en esto.

Contesta el Concejal D. José Antonio Marín Perurena, a ver este Ayuntamiento y no hace muchos minutos lo hemos estado hablando, va a haber que seguir remodelando puestos de trabajo. A lo mejor se elimina alguno y a lo mejor se crea alguno nuevo, porque, como he dicho, las necesidades actuales no son las mismas que hace veinte años.

Es que no son y aunque en alguna ocasión alguna plaza se ha reconvertido, pero ha sido mínima. Entonces creemos que esto es un pequeño empujón.

Bueno, un gran empujón y que dependiendo del resultado de esta reforma, pues habrá que implementar aquí o a lo mejor este señor o señora que lo hemos intentado situar en esta área con esta responsabilidad a lo mejor no es tan necesario como pensábamos nosotros y tenemos que adjudicarle otras tareas. En una palabra, esto ya sabemos que no es nada definitivo, pero hay que empezar por algo. En una casa se empieza por los cimientos y luego pues se van haciendo los muros, los pilares, Pues esto es igual, se empieza por una cosa bastante sustancial y que creo, además que sí que nos va a ayudar de momento en lo del Plan General de Urbanismo y en las ayudas europeas.

Y luego hay una en intervención se ve claramente que tiene un exceso de trabajo para el personal que tiene.

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Yo creo que de alguna manera se van a solucionar bastantes problemas que en estos momentos tenemos.

El Sr. Alcalde manifiesta, por terminar las intervenciones, hago yo un poco un resumen si soy capaz de todo lo que he ido copiando.

Primero Jesús por empezar por la crítica que has hecho, que no somos capaces de arreglar. La RPT lleva veinte años, veinte años y la relación, de hecho, Alfaró es el Ayuntamiento de toda La Rioja, incluida la capital, Logroño, que tienen más interinos y que hay que proceder a su legalización, a su incorporación como personal fijo del Ayuntamiento.

Esto es, una ley que ha salido de Europa y por lo tanto hay que cumplir de obligado cumplimiento. Eso no va a suponer un esfuerzo económico porque ya están cobrando de otra manera. El esfuerzo económico que se requiere es precisamente para una cuestión es un dos programas a un programa en general que va a ser para reforzar durante tres años, de momento, si luego la próxima Corporación lo considera necesario, hará las convocatorias que crea oportunas para ayudar, como ha dicho el Presidente de la Comisión, en el tema de los fondos europeos, sobre todo, pero no solo de los de los fondos europeos. Yo creo que todos sabemos que el Ayuntamiento le falta personal normalmente, hablo en la época normal, sin tener un trabajo extraordinario, como el que se nos avecina. Por lo tanto, yo creo que es necesario reforzar las áreas de Urbanismo, que es uno de los problemas que tenemos para intentar sacar las contrataciones, los proyectos, seguir solicitando proyectos, perdón, financiación a Europa porque van saliendo continuamente. Ahora van a sacar para deporte, van a sacar para digitalización. En fin, cada semestre van sacando una serie de convocatorias que si somos capaces, tendremos que ir solicitando en todo lo que necesite el Ayuntamiento y lógicamente va a requerir ese esfuerzo económico.

Por otra parte, no se refuerza más que sólo es el aparejador. No es un arquitecto, es un arquitecto técnico, un aparejador, el área de Urbanismo y un administrativo.

Y luego la intervención, todos sabemos que le falta un técnico, está Angelines que es una administrativa y está la Interventora. Por lo tanto, yo creo que hay que reportar como contratación, contratación. Si somos capaces, pues también habrá que sacar la plaza de contratación. Son tres elementos que hace falta reforzar el Ayuntamiento si queremos conseguir financiación europea de fondos europeos y tramitar más ágilmente todo lo que cualquier equipo de Gobierno vaya a plantear en cuanto a inversión. Yo creo que hace falta ese refuerzo.

Preguntaba Javi lo de la funcionarización, no sé, la Secretaria podría informar mejor, pero mi experiencia yo la sufrí en la comunidad autónoma y lo que se hace es un pequeño examen entre el personal que está, que prácticamente lo aprueba el noventa y nueve coma nueve. Igual se queda de doscientos, uno sin aprobar o ninguno es pasar.

Y tampoco supone más gasto porque es pasar de personal laboral a personal funcionario, cosa que yo también lo sufrí en mis carnes no recomiendo.

Cada uno es libre de opinar y de funcionarizarse.

¿Por qué? Porque hay cosas que los convenios son iguales en todas las administraciones. Convenio de laborales, Convenio de funcionarios, que es lo que tiene laboral, que no puede concursar a plazas que puedan salir en otros sitios. No o sea, perdón, los laborales, los funcionarios pueden. Eso, por lo demás, no tiene ninguna ventaja. Yo sufrí incluso la

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



jubilación. Siendo laboral, puedes jubilarte con un contrato de relevo de otro trabajador En los funcionarios no existe eso, por tanto, tiene ventajas e inconvenientes.

Pero bueno, quieren voluntariamente funcionarizarse. Yo imagino que los servicios técnicos, Secretaria o quien sea o Intervención harán el o el oportuno examen y pasarán a funcionarizarse. Se hace todo, cada uno con la categoría que tiene actualmente.

Hay algunos que han prestado la conformidad que estaban deseando de eso, de pasar a funcionarios, pues por lo que les gusta o por lo que sea y por lo tanto, bueno, yo creo que no supone eso ningún esfuerzo económico.

En estos momentos, lo estamos viendo, yo creo que vosotros también lo habéis sufrido en las legislaturas anteriores, el Ayuntamiento está sobre todo en todos, diría, todos los puestos, nos falta policía municipal, nos falta gente de la Brigada. Tenemos que recurrir a cantidad de horas extraordinarias.

Nos falta gente en Intervención, en Secretaria, en todos los departamentos.

Yo creo que falta gente para el funcionamiento normal, No digo ya para el que se nos avecina extraordinario y no hipotecamos nada.

Ojalá la Corporación que venga continúe con estos programas de empleo , que son programas temporales de tres años y que luego pueden decir no queremos continuar con él y se da de baja al personal y por tanto , no requiere más esfuerzo económico que esos tres años .

No? Yo creo que he explicado un poco la situación de todo lo que son, el programa de empleo y dotarlo.

Y luego está pues eso, todo el tema de interinos que tenemos, que hay que legalizarlo por Ley y son veintiuno, creo de los mayores de la Rioja y todos tendremos culpa todos desde que estaban alcaldes socialistas, hasta vosotros, todos, pero lo cierto es que es una situación irregular que conviene regularizar el menor tiempo posible. Cuanto antes había que tomar el acuerdo. Creo que fue antes del uno de junio. Se tomó y ahora ya creo que el treinta y uno de diciembre de 2023 cuando tiene que tener terminar todo el proceso de integración de ese personal.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Alfaro en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de puestos de trabajo; este acuerdo fue sometido a exposición pública mediante anuncio insertado el Boletín Oficial de La RIOJA N° 45 de fecha 7 de marzo de 2022. Durante el periodo de exposición pública se presentaron tres alegaciones contra dicho acuerdo.

El Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 2022 resolvió las antedichas alegaciones, acordando la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo, que fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja num.74 de 20 de abril de 2022.

Vista la propuesta técnica de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de este Ayuntamiento para el año 2022 redactada por la Asesoría Jurídica al objeto de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad, dando respuesta, a su vez, a determinadas demandas manifestadas por la Junta de Personal.

Visto que las medidas propuestas implican la modificación de la actual y vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Visto que las medidas propuestas implican, a su vez, una modificación de la actual Plantilla municipal aprobada con el Presupuesto General de la Corporación para el año 2022, así como una modificación de las cantidades previstas en algunas de las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto.

Vistos los artículos 33, 37 y 69 y los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Vistos los artículos 126, 126.4, 127 y 129.3.a) y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vistos los artículos 22.2.i), 90, 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto que en aplicación del artículo 37.1.m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre la propuesta técnica ha sido sometida a negociación de buena fe conforme a los principios que señala el artículo 33.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a través de convocatoria de Mesa de negociación celebrada el miércoles 22 de junio de 2022.

Visto que corresponde al Pleno la competencia para la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el ejercicio 2022, de forma que la aprobación de dicho Plan implicará la tramitación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por sus trámites según determina el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Informe emitido por la Técnico de la Administración General con funciones vinculadas al Servicio de Personal y Recursos Humanos de fecha 21 de junio de 2022.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 24 de junio de 2022, el pleno por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Popular y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan diez presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la propuesta técnica del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos para el ejercicio 2022, considerándolo como una herramienta adecuada para optimizar y racionalizar recursos hacia la consecución de eficiencia, eficacia, y adecuación del gasto.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo con advertencia de recursos a los interesados directamente afectados por las medidas aprobadas en la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos.

TERCERO. Publicar en el Portal de Transparencia municipal la propuesta técnica aprobada.

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo a las áreas de Personal, Secretaría, Intervención, Tesorería, a la Junta de Personal y a las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos, para su conocimiento y efectos y para el debido cumplimiento y ejecución de lo acordado.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 13/2022 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Expte Servicios Económicos 2022/1628 L745

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=1481.94>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Gracias. Bueno, esta modificación presupuestaria se trata de incorporar del remanente de tesorería lo que supondría el salario bruto para cubrir el salario de estos siete personas que, como ha explicado bueno ya en el punto anterior, el compañero el Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, serían para los programas de tres años temporales, porque todo el resto de salarios que y puestos que ha comentado ya estaban presupuestados.

Aunque la plaza no está cubierta en el presupuesto original, entonces serían eso, pues para, como bien ha dicho, Toño, para el arquitecto, para los fondos europeos y el técnico de administración general, también para Urbanismo más dos puestos para colaborar con la revisión del Plan General Urbanístico.

Luego también ha habido una baja en Agricultura, el perito está de baja y bueno, pues hemos previsto también que si pues suplementar para la sustitución de aquí a diciembre en veintiuno mil cuatrocientos sesenta y cinco, con noventa y dos. Justo ahora, antes de la Comisión me enterado que se incorpora ya el lunes.

O sea que bueno, igual ni siquiera es necesario utilizar este dinero ni contratar a una persona que lo sustituya.

Pero bueno, por previsiblemente llevaba unos días ya un tiempo de baja y no sabíamos si va a ser de larga duración.

Por otro lado, también se trataría del técnico superior de informática, como ha explicado Toño, para el tema de la seguridad y el refuerzo de Intervención.

En total asciende a un total salarios brutos doscientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz de IU, el Sr. Concejala D. Javier López Bozal

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Pues sí, como bien ha explicado, al final es para financiar lo que hemos aprobado antes, así que votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejala, D. Gregorio Jesús-Pérez Ligerio-Concejala.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Belén Revilla Grande	08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio. Si yo no sé si la modificación de créditos debería haber ido anterior al plan o porque sin modificación no hay ordenación, creo yo no.

De todas formas se refiere a los programas de empleo temporales, unos programas que resuelven de momento por lo que es un parche, también, consideramos que es un parche. No obstante, como vemos que es una medida transitoria que han decidido ustedes nos abstendremos en la votación.

Contesta la Sra. Concejales D^a, María Mercedes Jiménez Garcés, bueno, es una herramienta que permite la ley para proyectos temporales, como es el caso de la Agenda Urbana y de todos estos proyectos. O sea no es algo, como parece que interpreta, que es un parche. No es una necesidad que ha surgido ahora en este momento y que y es una solución legal que q es una herramienta que estamos proponiendo utilizar para, no perder la oportunidad de conseguir los fondos.

Manifiesta el Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio lo que da cuenta de la imprevisión que hay en este Equipo de Gobierno.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.021 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 11.719.294,82 €, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal.

El Consejo de Ministros en su sesión de 27 de julio de 2021 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 13 de septiembre de 2021 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, los objetivos que fueron aprobados para este año y los próximos, en fecha todavía anterior al comienzo de la crisis actual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, han quedado suspendidos.

Al no estar vigentes las reglas fiscales, para el ejercicio 2.022, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir citadas reglas fiscales, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
150.14000	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otro Personal	163.072,84 euros

Firma 2 de 2 | Alcalde | 08/07/2022 | Julián Ángel Jiménez Veilla

Firma 1 de 2 | Secretaria General | 08/07/2022 | María Belén Revilla Grande

410.14000	Administración General de Agricultura, ganadería y pesca. Otro Personal	21.465,92 euros
920.14000	Administración General. Otro Personal	25.503,52 euros
931.14000	Política Económica y Fiscal . Otro Personal .	25.503,52 euros
TOTAL		235.545,80

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	235.545,80

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 24 de junio de 2022, el pleno por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan diez presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°13/2022 bajo la modalidad de crédito extraordinario, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 14/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG

Expte Servicios Económicos 2022/1629 L746

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=1717.8>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés.

En este caso se trata de suplementar partidas que ya estaban abiertas en el presupuesto y que, por tanto no hay que crear las nuevas, pero también vienen relacionadas con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos íntegramente.

Sería para suplementar la Seguridad Social de los siete puestos que comentaba anteriormente, que son partidas de la Seguridad Social que ya estaban abiertas en el presupuesto.

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

También para los operarios de la brigada, como también estaban recogidos en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para los tres meses. También estaba previsto que e dentro de la Policía, de la Brigada se realicen horas extras. En estos momentos en la Policía hay varios agentes que van a ser padres y que van a disfrutar del permiso de paternidad.

Y está previsto que igual no se generan las horas, pero bueno, por presupuestarlas también y bueno, y luego la mayor cuantía que sería por el coste del incremento del precio punto con efecto desde el uno de enero.

En total de incorporación de remanentes para suplementar estas partidas asciende a trescientos seis mil, ciento cuarenta y dos con dos céntimos.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz de IU, el Sr. Concejál D. Javier López Bozal

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Javier López Bozal. Lo mismo votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejál, D. Gregorio Jesús-Pérez Ligeró.

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, si yo quiero hacer una pregunta ¿hay nuevas dotaciones dentro de estas partidas?. ¿Hay nuevas dotaciones de personal para pagar a personal dentro de estas nuevas partidas?.

Por ejemplo, a nosotros nos llama un poquito la atención que dentro de la Administración General de Urbanismo Vivienda y Seguridad Social. La Seguridad Social haya una partida de sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, por ejemplo, no? Entonces ahí pues es muy raro que la Seguridad Social ascienda a ese montante o en algunos otros.

Vamos también en el informe técnico, ya se lo voy a decir yo hay entre todos esos atrasos que hay, hay nuevas dotaciones que suponen también una atadura para la siguiente Corporación y por tanto votaremos que no a su modificación de créditos.

Contesta la Sra. Concejál D^a María Mercedes Jiménez Garcés, el tema de urbanismo. son de los cuatro puestos que le digo, que se han incorporado para los programas de empleo. Unos ascienden a veintinueve mil y los otros veintidós mil seiscientos, Ahí ya tienes y luego el otro pico es hasta sesenta mil. Ya le digo que la propuesta trece era sólo para el salario bruto y aquí está incluida la Seguridad Social de los siete nuevos puestos esos. Por eso en Urbanismo eran cuatro personas de las siete y de una categoría profesional, pues de alto nivel A1.

El Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, manifiesta, por ello digo que nos encontramos de nuevo con la imprevisión de la necesidad de financiación derivada de esos atrasos que quedaron pendientes en la liquidación del presupuesto anterior.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.020 se ha puesto de Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.021 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 11.719.294,82 €, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal.

El Consejo de Ministros en su sesión de 27 de julio de 2021 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 13 de septiembre de 2021 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, los objetivos que fueron aprobados para este año y los próximos, en fecha todavía anterior al comienzo de la crisis actual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, han quedado suspendidos.

Al no estar vigentes la reglas fiscales, para el ejercicio 2.022, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir citadas reglas fiscales, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
130.12101	Administración General de Policía y Protección Civil. Complemento específico	42.842,95
130.15100	Administración General de Policía y Protección Civil. Gratificaciones	5.000
130.16000	Administración General de Policía y Protección Civil. Seguridad Social	16.960,57
150.12101	Administración General de Urbanismo y vivienda. Complemento Especifico	13.607,90
150.13000	Administración General de Urbanismo y vivienda. Retribuciones básicas	13.874,40
150.13001	Administración General de Urbanismo y vivienda. Horas Extraordinarias	5.000
150.13100	Administración General de Urbanismo y vivienda. Laboral temporal	2.371,17
150.16000	Administración General de Urbanismo y vivienda. Seguridad Social.	63.485,95
161.12101	Abastecimiento domiciliario de Agua potable. Complemento específico	1.517
161.13000	Abastecimiento domiciliario de Agua potable. Retribuciones	3.195,95

Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaría General
María Belén Revilla Grande		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

	Básicas	
161.16000	Abastecimiento domiciliario de Agua potable. Seguridad Social	1.657,10
164.13000	Cementerio. Retribuciones básicas	1.836,80
164.13001	Cementerio. Horas extraordinarias	1.000
164.16000	Cementerio . Seguridad Social	1.038,27
165.13000	Alumbrado Publico . Retribuciones Basicas	2.006,95
165.13001	Alumbrado Publico. Horas extraordinarias	2.000
165.16000	Alumbrado Publico . Seguridad Social	1.466,54
171.13000	Parques y Jardines. Retribuciones Basicas	1.666,70
171.16000	Parques y jardines . Seguridad Social	610,01
231.12101	Servicios Sociales. Complemento especifico	4.956,90
231.13100	Servicios Sociales. Laboral Temporal	3.549,25
231.16000	Servicios Social. Seguridad Social	2.716,37
241.12101	Fomento del Empleo. Complemento Especifico	1.693,30
241.16000	Fomento del Empleo. Seguridad Social	528,31
323.12101	Funcionamto centros escolares primaria. Complemento especifico	824,50
323.15100	Funcionamto centros escolares primaria. Gratificaciones	1.000
323.16000	Funcionamto centros escolares primaria. Seguridad Social	571,98
330.12101	Administración general de cultura. Complemento especifico	3.911,11
330.13000	Administración general de cultura. Retribuciones Básicas	2.886,40
330.16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	2.134,81
3321.12101	Bibliotecas publicas. Complemento especifico	1.646,15
3321.16000	Bibliotecas publicas. Seguridad Social	425,53
3322.12101	Archivo . complemento especifico	1.506,75
3322.16000	Archivo. Seguridad Social	387,23
410.12101	Administración General Agricultura. Complemento especifico	5.600,28
410.16000	Administración General Agricultura. Seguridad Social	8.140,56
432.12101	Turismo. Complemento especifico	1.693,30
432.16000	Turismo. Seguridad Social	528,31
454.13000	Caminos Vecinales. Retribuciones básicas	2.915,10
454.13001	Caminos Vecinales . Horas extraordinarias	1.000

Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaría General
María Belén Revilla Grande		



454.16000	Caminos Vecinales. Seguridad Social	1.432,93
920.12101	Administracion General. Complemento Especifico	26.679,82
920.13000	Administracion General. Retribuciones Basicas	3.037,40
920.16000	Administracion General. Seguridad Social	16.450,69
931.12101	Politica fiscal y económica. Complemento especifico	6.854,83
931.16000	Politica fiscal y económica. Seguridad social	9.857,26
932.12101	Gestion sistema tributario. Complemento especifico	4.107,60
932.16000	Gestion sistema tributario. Seguridad Social	1.019,90
934.12101	Gestion de la deuda y la tesoreria. Complemento especifico	5.526,80
934.16000	Gestion de la deuda y la Tesoereria. Seguridad Social	1.420,39
TOTAL		306.142,02

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	306.142,02

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 24 de junio de 2022, el pleno por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Popular y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan diez presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°14/2022 bajo la modalidad de suplemento de créditos, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO PARA LA INCLUSIÓN DE LA BASE 30 BIS. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Expte Servicios Económicos 2022/1589 L729

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=1950.47>

Firma 2 de 2
Alcalde
08/07/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla

Firma 1 de 2
Secretaría General
08/07/2022
María Belén Revilla Grande

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés, se trata de modificar la base de ejecución número treinta que no estaba contemplado que la regulación de los anticipos de caja fija.

Esto es una herramienta que permite mejorar, pues la gestión de los pagos en los casos en los que el proveedor del servicio, pues no admite un pago a posterior, sino que lo que lo solicitan el momento. Para que todos sepamos un poco de qué estamos hablando ? Pues el tipo ejemplo es el pago de la ITV, que hay que pagarlo en el momento antes, previamente incluso de pasar la revisión. Se establece la herramienta que no puede excederse de seis mil euros, la persona, los habilitados que reciban el anticipo de caja fija tienen que rendir cuentas en el plazo de dos meses como máximo desde la realización y hasta que bueno, pues no se cancela el expediente, no se podrá contratar otro nuevo con un total de eso de los seis mil euros. Bueno, se trata de una iniciativa por parte también del nuevo Tesorero que ha propuesto esta solución para agilizar la burocracia de cómo se tramitaba anteriormente. Y eso es el motivo.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz de IU, el Sr. Concejala D. Javier López Bozal

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal, si hemos leído el expediente parece que sí que es necesario no? de contar con ese. Lo único de si no nos genera algunas dudas a la hora de qué gastos se van a cargar a esa tarjeta habrá que fiscalizarla. Habrá que estar bien atentos, que sea para lo que se prevé y no para otros pagos de otras cosas.

Contesta la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés, pues de eso inicialmente se trata, está recogido en la ley se puede acotar más Entonces Bueno, como ya expliqué en la comisión también, de momento lo hemos dejado un poco abierto estos siete meses. Y para ver bueno, pues como como es el funcionamiento real. En cualquier caso, no se puede pagar nada que tenga un contrato menor, ni que esté licitado, o sea, son para cosas extraordinarias y urgentes y pues eso o que sea algo que es repetitivo como la ITV, pero que no tengas que pagar anticipado de siempre.

Manifiesta el Sr. Concejala D. Javier López Bozal, No me refiero a pagar contratos, al revés, Donde refiero a que suena eso a tarjeta black. O sea, no sé, Igual es la sensación que me ha dado a mí al leer el expediente.

Contesta la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. No el dinero, además, ese anticipo de caja se otorga a un funcionario del Ayuntamiento, y está recogido también que quedan obligados a justificar pues eso, como hasta el quince de diciembre. Y bueno, yo entiendo que habrá herramientas también para luego proceder al descuento en caso de que de incumplimiento no igual la Interventora nos puede aclarar en ese caso qué herramientas. Pero vaya, pues si es un asalariado del Ayuntamiento, no se podría hacer la retención de incluso de la nómina no?

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejál, D. Gregorio Jesús-Pérez Ligeró.

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Si en los informes técnicos se señala que se considera beneficioso para el buen funcionamiento de los servicios municipales, esa incorporación de los anticipos de caja fija como una forma de pago, sobre todo, en especial para el pago de las revisiones de ITV , que hasta ahora se tenía que adelantar , incluso hasta por parte de Protección Civil. No ? Pues estamos de acuerdo con ella.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la Propuesta de la Concejál de Hacienda de fecha 15 de Junio de 2.022 donde dispone la iniciación del expediente para la introducción de la Base 30 Bis de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2.022, con el fin de incluir la regulación de los Anticipos de Caja Fija, con la siguiente redacción:

BASE 30^{BIS}. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. *Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico y repetitivo, imputables a los siguientes clasificaciones económicas de gasto, tales como el pago de las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV) 22501 , suministro de utensilios o herramientas 22111, gastos de mantenimiento y conservación 21000, 21200, 21300, 21400, 21500, 21600 y 21900 siempre y cuando se trate de gastos por importe inferior a 300 €.*

2. *Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Alcalde y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que, a tal objeto, se determine.*

3. *No podrán atenderse gastos facturados en ejercicios anteriores a aquél en que se realice el pago.*

4. *Para la constitución de los anticipos de caja fija se abrirá una cuenta bancaria cuya utilidad sea exclusivamente la de soportar dicho anticipo. Esta cuenta deberá figurar a nombre del habilitado, quien será responsable de la custodia de los fondos de la misma. Los gastos bancarios derivados del mantenimiento de la cuenta bancaria, o cualquier otro gasto bancario de carácter similar, se atenderán mediante los fondos incluidos en dicha cuenta y serán objeto de reposición conforme se justifiquen mediante el reflejo en cuenta de tales cargos.*

5. *El importe total de los anticipos de caja fija existentes no puede exceder en ningún momento de 6.000 euros, incluyendo el importe pendiente de justificar. El cómputo total de gasto que se puede atender en cada ejercicio mediante anticipos de caja fija no puede exceder de 15.000 euros.*

7. *Los gastos que hayan sido objeto del oportuno expediente de aprobación y/o contratación, no podrán ser atendidos mediante Anticipo de Caja Fija, salvo casos excepcionales que deberán ser justificados por el habilitado y conformados por el Concejál que tenga a su cargo la gestión del gasto.*

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

8. Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Alcaldía de las correspondientes cuentas.

9. Los fondos no invertidos que, a final de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

10. Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos en el plazo de dos meses desde la realización del gasto atendido mediante el anticipo. Una vez justificado, se procederá a la reposición de lo gastado mediante Decreto de Alcaldía.

11. En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo de cada ejercicio presupuestario, por lo que, al menos, el día 15 de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas por los gastos atendidos mediante anticipo en dicho año.

Vistos los informes favorables de Tesorería y de la Intervención municipal de fechas 15 de junio y 17 de junio de 2.022.

Visto el artículo 165 del RDL 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y dispone que las Bases de Ejecución es un documento que integra el Presupuesto General de la Corporación, y de conformidad con el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia es del Ayuntamiento Pleno, por tanto cualquier modificación del mismo deberá ser aprobada por dicho órgano con el quórum de mayoría simple, y los trámites de publicidad serán los mismos que los previstos para la aprobación del Presupuesto General según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 24 de junio de 2022, el pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alfaro para la inclusión de la Base 30 Bis, conforme ha sido redactada.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
08/07/2022

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
Secretaría General
08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



7.- CANCELACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS

Exp. Secretaría 2022/1474 L35 G2022/1474

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=2223.23>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Bueno, se trata de una propuesta que ya la dictaminamos por unanimidad en la Comisión. Bueno, existe un informe de la Secretaría General de fecha uno de junio en el que se propone cancelar también el Registro Municipal de Uniones de Hecho Municipal y aprobar la derogación del Reglamento de Ordenación, Ordenación y Funcionamiento, ya que dichas competencias las tienen las comunidades autónomas y ya existe un registro de Uniones de Hecho, en la Rioja bueno, únicamente lo que se va a hacer es eso, cerrar esa posibilidad de que haya nuevos registros. Sólo se admitirán inscripciones de modificación o cancelación de las que ya existen El registro que existe en estos momentos quedará bajo dependencia de la Secretaría General de la Corporación y sólo se expedirán certificaciones de los asientos que constan en el mismo a favor de cualquiera de los miembros de la Unión certificada o de Jueces y Tribunales de Justicia.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz de IU, el Sr. Concejala D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. En un principio parece que son o que el registro de aquí no tenía validez y el que era válido era el de la comunidad autónoma, no? Entonces nos parece medio lógico. Votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejala, D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio. Se evitan duplicidades con el registro que tienen en el servicio del Gobierno regional. Por lo tanto, también estamos de acuerdo.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que por acuerdo de Pleno de 19 de febrero de 1996 se creó el Registro Municipal de Uniones de Hecho de Alfaro, posteriormente con fecha 27 de abril de 2011 el Pleno de la Corporación aprobó provisionalmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas, quedando definitivamente aprobado y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 28 de junio de 2011.

Visto que el Gobierno de La Rioja por Decreto nº 30/2010 de 14 de mayo, publicado en el BOR de 21 de mayo de 2010 crea el Registro de Parejas de Hecho de La Rioja.

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
Secretaría General
08/07/2022

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2022, por el que se acuerda incoar expediente para la cancelación del Registro Municipal de Uniones de Hecho de Alfaro, así como adoptar la medida provisional de suspensión de la realización de nuevas inscripciones en el Registro Municipal de Uniones de Hecho desde dicha fecha hasta la resolución del expediente por el Pleno de la Corporación, habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Rioja nº 107, del día 6 de junio de 2022.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de fecha 1 de junio de 2022.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 24 de junio de 2022, el pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Cancelar el Registro Municipal de Uniones de Hecho creado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 19 de febrero de 1996, con efectos desde la fecha del Decreto de 2 de junio de 2022, de iniciación del procedimiento acordando la suspensión de sus efectos.

Segundo.- Aprobar inicialmente la derogación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables no casadas, vigente desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de 28 de junio de 2011. El acuerdo inicial de derogación se expondrá al público por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el BOR, quedando definitivamente derogado sin durante dicho plazo no se presentaran alegaciones

Tercero.- A partir del día de la fecha, el Registro Municipal de Uniones de Hecho solo admitirá inscripciones de modificación o cancelación de las inscripciones existentes.

Cuarto.- El Registro existente quedará bajo la dependencia de la Secretaría General de la Corporación y solo se expedirán certificaciones de los asientos que constan en el mismo únicamente a favor de cualquiera de los miembros de la unión certificada o de Jueces y Tribunales de Justicia.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento dese traslado a la Secretaria de la Corporación para el cumplimiento de lo acordado.

8.- APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA FEMP PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2019/1778 L20 G2019/1778

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=2343.02>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal D. José Antonio-Marín Perurena

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Antonio-Marín Perurena. En la actualidad tenemos un contrato que se realizó a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y teníamos la posibilidad de prorrogar un año más. La cuestión es

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
08/07/2022

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
Secretaría General
08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que en este contrato dice que si hay variaciones en el precio, lógicamente pues van a interferir en el precio actual del kilovatio hora. Creemos que aunque ha subido muchísimo, ha subido una barbaridad, pero creemos que está bien. Renovemos con ellos. Y esa es la propuesta que traemos aquí a la mesa. Volver a funcionar un año más con la empresa que a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, la tenemos en la actualidad.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz de IU, el Sr. Concejal D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal, como bien has dicho aumenta, pero aumenta prácticamente al doble la cantidad que nos vamos a gastar. No sé igual si se hubiera sido más previsor y si hubiera intentado sacar a contrato igual se podía haber conseguido mejor precio o no. Tampoco nos daba tiempo no?

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. A ver la idea ahora, si renovamos este contrato, vamos a tener tiempo para a sacarlo de nuevo al mercado, pero sobre todo esperamos que a finales de este año, por lo menos para mediados del año que viene, que la bajada de la energía eléctrica, pues se va a notar, esperamos.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejal, D. Gregorio Jesús-Pérez Ligeró.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Si yo tengo una pregunta es ¿son cuántos años son para poder ir haciendo renovaciones?

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. En este caso eran dos más dos, dos más uno y más uno, creo que era.

Pregunta el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús-Pérez Ligeró, ¿cuatro años?.

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. Tres eran?

Manifiesta el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró como permanecen inalterables las características del acuerdo, pues por lo tanto votaremos a favor.

El Concejal Sr. D. José Antonio Marín Perurena manifiesta que quiere hacer un llamamiento a todos los compañeros del Pleno que la barbaridad de subida de, en este caso de del suministro eléctrico, va acompañada de la subida del gas, va acompañada, como podéis ver del gasoil, por ejemplo, que echan la brigada, la policía quiero decir que, ojalá fuera solo la electricidad, no la que lleva esta subida, que le acompaña un montón de cosas. Los suministros en materiales.

Se ha quedado desierto hace poco el tema del parking de caravanas, porque no ha acudido ningún empresario constructor al pliego y ya, Bueno, el hecho es que esperamos que ahora que se ha subido, se ha incrementado bastante el tema del costo. Pues que acudan ahora las empresas.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta los siguientes:

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Belén Revilla Grande	08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Antecedentes

1. El Ayuntamiento de Alfaro, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2019, se adhirió a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a fin de poder contratar los servicios y suministros que ofertara la citada Central, de conformidad con las condiciones y precios fijados en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.
2. La FEMP, a través de su Central de Contratación, licitó, en beneficio de sus asociados, el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión. Dicho Acuerdo Marco se adjudicó para los Lotes 1 a 7 a las mercantiles IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con fecha 21 de mayo de 2019. La formalización del Acuerdo Marco se produjo con fecha 17 de junio de 2019.
3. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 15 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Alfaro aprobó el expediente de contratación del suministro de electricidad basado en el Acuerdo Marco de la FEMP, así como el presupuesto anual de licitación, por importe de 548.741,68 euros (base: 453.505,52 euros, 21% IVA: 95.236,16 euros).
4. Con fecha 16 de julio de 2019, conforme a lo establecido en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA), se remitió documento de invitación a las tres empresas adjudicatarias del Lote nº 1, a través de la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.
5. La adjudicación del contrato basado se aprobó mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de agosto de 2019, -de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión celebrada el día 1 de julio de 2019, de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la adjudicación de los contratos, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda-, resultando adjudicataria la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
6. La notificación del Acuerdo de adjudicación se practicó con fecha 6 de agosto de 2019, y el contrato comenzó a ejecutarse el día 15 de agosto de 2019.
7. La duración del contrato basado, según lo dispuesto en el expediente de contratación, es de un año, prorrogable anualmente por tres años más.
8. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2020, se aprobó la primera prórroga del plazo de duración del contrato BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO, POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, desde el día 15 de agosto de 2020 al día 14 de agosto de 2021, aplicándose los precios revisados conforme a lo establecido en la Cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA).

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
María Belén Revilla Grande	Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022	08/07/2022
Secretaría General	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



9. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2021, se aprobó la segunda prórroga del plazo de duración del contrato BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO, POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, desde el día 15 de agosto de 2021 al día 14 de agosto de 2022, aplicándose los precios revisados conforme a lo establecido en la Cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA).
10. Con fecha 2 de junio de 2022, se ha comunicado a la empresa adjudicataria preaviso con la voluntad inicial de prorrogar de nuevo el contrato basado, a los efectos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP.
11. Con fecha 3 de junio de 2022, se ha recibido de la empresa adjudicataria, en aplicación de lo dispuesto en las Cláusulas 21.2 y 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, su comunicación indicando los precios revisados, mediante comunicación fechada el día 14 de febrero de 2022.

Fundamentos de Derecho

El artículo 29.2 de la LCSP dispone lo siguiente:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”.

Por su parte, el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) prevé, en su cláusula 21.2, la posibilidad de solicitar prórrogas en los contratos basados:

“La duración ordinaria de los Contratos basados será de un año, tal y como dispone la normativa sectorial de aplicación, pudiendo celebrarse prórrogas por periodos de un año, hasta un máximo de cinco años”.

“La prórroga resultará de obligada aceptación por parte del adjudicatario salvo que la Entidad Local disponga lo contrario en el documento de invitación y salvo que se dé la causa de resolución prevista en el artículo 198.6 de la LCSP por haberse demorado la Entidad Local en el pago del precio más de 6 meses, siempre que dicho impago no se produzca por incumplimiento de la empresa contratista.

Para la tramitación de la prórroga anual, los precios vigentes en el contrato basado serán objeto de revisión. En este sentido, la adjudicataria estará obligada a comunicar al responsable del contrato basado de la Entidad Local, con al menos cuarenta y cinco días de antelación a la finalización del contrato basado, los precios revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA, con la diferencia de que el primer reajuste de umbrales que se realice tomará los

Firma 2 de 2 | Julián Ángel Jiménez Veilla | 08/07/2022 | Alcalde

Firma 1 de 2 | María Belén Revilla Grande | 08/07/2022 | Secretaria General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

precios –Umbral (i-1)– ofertado originalmente por las empresas adjudicatarias para el contrato basado.

En el plazo de quince días desde la recepción de los precios revisados, siempre con un mes de antelación a la finalización del contrato basado, la Entidad Local deberá comunicar su intención de prorrogar el contrato basado por un año más. En caso de que dicha comunicación no se produzca y se hubiesen comunicado los nuevos precios por parte de la adjudicataria, el contrato basado se entenderá prorrogado tácitamente por un año más”.

Conclusiones

No habiéndose producido las circunstancias que prevé la Cláusula 21.2 del PCA en cuanto a la previsión en contra en el documento de invitación y la concurrencia de la causa de resolución prevista en el artículo 198.6 de la LCSP, resulta conforme a Derecho la prórroga del contrato basado, siempre y cuando se produzca de forma expresa.

Si bien mediante correo electrónico dirigido a la empresa adjudicataria por la Secretaría General, de fecha 3 de junio de 2022, se ha realizado el preaviso manifestando la voluntad del Ayuntamiento favorable a la prórroga, por una anualidad más, la misma debe producirse mediante acuerdo expreso entre las partes.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la empresa adjudicataria GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. ha enviado la relación de precios revisados, con fecha 3 de junio de 2022, por lo que se entiende que su voluntad es favorable a un acuerdo expreso de prórroga.

Del mismo modo, y a través de esa comunicación de fecha 3 de junio de 2022, la empresa ha cumplido lo dispuesto en la Cláusula 16.3 del PCA en cuanto al envío de los precios revisados con al menos 45 días de antelación a la finalización del contrato, prevista para el día 14 de agosto de 2022.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 24 de junio de 2022, el pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Prestar conformidad a la revisión de precios comunicada por la empresa contratista, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY) y aprobar la tercera prórroga del plazo de duración del contrato BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO, POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP., desde el día 15 de agosto de 2022 hasta el día 14 de agosto de 2023, aplicándose los precios revisados conforme a lo establecido en la Cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y que se adjuntan a este Acuerdo, formando parte del expediente.

Segundo.- Las condiciones de la presente prórroga serán las mismas que las del contrato basado y se mantendrán inalterables durante toda la vigencia de la prórroga, tal y como se establece en el PCA, a excepción de la revisión de precios prevista en el mismo.

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tercero.- Comunicar este Acuerdo a la empresa adjudicataria, a través de la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP, publicarla en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alfaro y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que antes de pasar a la moción que ha presentado el Grupo Municipal Popular, vamos a proponer la incorporación por el procedimiento de urgencia si es aprobado, del asunto que la Secretaria va a dar cuenta.

Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos Número 15/2022 Suplemento de Crédito financiado con RTGG.

Por Secretaría se indica que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda del día de hoy por lo que puede ser considerado de urgencia.

Se somete a votación la incorporación por el procedimiento de urgencia en el orden del día y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

9.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 15/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG

Expte Servicios Económicos 2022/1667 L755

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=2591.5>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Bueno, pues un poco, enlazando también con lo que comentaba el compañero Toño, ahora se ha producido un incremento en los precios en general de varias, bueno, pues de la luz y de otros suministros. Entonces se propone incorporar del remanente un total de ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis, con noventa y uno euros, que voy a desglosar pormenorizadamente, vamos tampoco mucho por la parte de Urbanismo Servicios Generales y Seguridad Policía Serían trescientos noventa y un mil quinientos. Pues como comentabais se trata de suplementar en diecisiete mil euros para poder licitar de nuevo el Parque de las autocaravanas y actualizar los precios doscientos, ochenta y dos mil euros para suministro eléctrico pues para bueno, pues para dar cobertura a la elevación del agua de los pozos, al alumbrado público, al colegio, al polideportivo, etcétera.

También doce mil quinientos para gasoil, diez mil para la Policía, sesenta mil para fresado y asfaltado. había una consignación presupuestaria de ochenta mil, pero como bien decía José Luis, el precio se ha duplicado. entonces se propone incorporar sesenta mil y también para el vestuario para el personal temporal de los de los cuatro miembros de la brigada que está previsto contratar para tres meses.

En Cultura sería también un suplemento de ciento treinta y dos mil seis cientos sesenta y seis con veintidós. En Festejos ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta y nueve. En Deporte treinta y dos mil quinientos. Y en Agricultura, ciento ocho mil, que bueno, la mayor parte de la cuantía en Agricultura es también por el tema de los servicios, de las averías de agua que ha habido pues un incremento con estas dos últimas averías importante de los gastos también.

Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaría General
María Belén Revilla Grande		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Y bueno, eso, esa es la propuesta, el total asciende a ocho cientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis con noventa y uno euros.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz de IU, el Sr. Concejal D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal, Pues si, como ya os he dicho esta esta incorporación, votaremos en contra. No, no porque crea que no, que no es necesario, sino por, porque no habéis consensuado con nosotros lo que iba incluido y y como tal, pues me veo obligado a votar

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejal, D. Gregorio Jesús-Pérez Ligero.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligero. En este punto, los informes técnicos señalan que todos los gastos que aparece en esta modificación es gasto corriente También se dice que la necesidad y la urgencia se justifica por el incremento de precios que se han producido de suministro, sobre todo energía, que correspondería partidas relativas al suministro eléctrico en distintas instalaciones municipales o calefacción o el mantenimiento de vías públicas.

En este apartado estaríamos plenamente de acuerdo, pero los demás gastos, la única justificación que se da es que hay dinero de remanente de tesorería es decir, como hay dinero, vamos a gastarlo, que están las reglas fiscales suspendidas, han tenido suerte y por tanto, puedo gastar lo que quiera y, nos lo meten todo en el mismo paquete.

Urbanismo, Agricultura mezclado con Cultura mezclado con Festejos. A ver si cuela. La verdad es que han gastado sin control. Es cierto, se han gastado el dinero de las fiestas de Alfaro sin haberlas teniendo todavía y piden ahora ciento cuarenta mil euros más ¡con la que está cayendo¡ con la que está cayendo, para poder tener fiestas¡ Vaya previsión y vaya gestión de presupuesto¡

En Cultura ocurre exactamente lo mismo, no han previsto una serie de actos y ahora quieren pagarlos del dinero ahorrado de todos los alfareños, casi cien mil euros de su manirrotta gestión y en Deportes, algo que debía estar presupuestado, pues no aparece por ningún sitio eh¡ . Ahí tengo una serie de partidas que a lo mejor deberían de estar presupuestadas y no están presupuestadas por ningún lado, entonces la tienen que meter en un remanente de tesorería.

Y otra cosa que nos ha sorprendido con la que está cayendo de nuevo, con las familias llegando justitas a final de mes con la subida imparable de los precios, con los costes de la energía, que como siga así , esto no sólo no podremos calentarnos el invierno , sino que habrá personas que pasen hambre, que se dediquen a la actividad de bodegas en la calle, por ejemplo , treinta mil euros que yo creo que será un error, porque es que es un dispendio que no se puede pasar por ello .

En definitiva, un desastre en la gestión del dinero de todos, están gastando a espuestas sin control alguno, confiando en que hay dinero ahorrado al que pueden echar mano en cualquier momento, porque no hay reglas fiscales. Y lo peor de todo es que la mayoría de ese dinero lo

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
08/07/2022

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
Secretaría General
08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



han gastado en gasto corriente. Fiestas; Fiestitas; o no lo han previsto, denotando así una falta de previsión que si sigue mucho hay , pues puede significar la bancarrota , como ya ocurrió en otro tiempo .

Así que nosotros votaremos que no también a esta modificación presupuestaria.
Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que en Cultura yo creo que se ha gastado más, no creo que estaremos nadie en contra de que se gaste en Cultura, todo lo que sea gastar en Cultura yo creo que es positivo, no ? Por lo tanto, yo creo que el concejal de Cultura y la Comisión de Cultura van programando todo lo que se hace, no?

En cuanto a las bodegas en la calle, yo preguntaría, a lo mejor lo que teme es el éxito, que vayan cuatro mil personas porque Aldeanueva de Ebro, sin ir más lejos, ha gastado noventa mil y es un pueblo un tercio de nosotros en las bodegas en la calle, y le puedo contar Ayuntamientos del Partido Popular que han gastado, pues la cantidad de lo que creen ellos oportuno, no? Por lo tanto, yo creo que son actividades que la población nos está requiriendo.

En cuanto a lo que está cayendo, pues mires los datos de Alfaro, habrá familias que lo pasen mal, no lo dudo, mientras haya un parado es malo, no lo dudo, pero el paro ha bajado cerca de doscientas personas en estos tres años, la población aumenta aún más de trescientas personas estos tres años, eso son datos estadísticos, no lo digo yo y de quinientos y pico en el dos mil diecinueve estamos en trescientos noventa y seis. Pues la que hemos bajado más de ciento cuarenta y la previsión para la próxima legislatura, si se producen todas esas instalaciones de empresas es que bajen otros cien, como mínimo, lo cogerá la próxima Corporación sea la que sea, lo principal es poner la primera piedra, diría yo, para que se produzcan esas inversiones y en Alfaro pues vaya creándose cada día más, más puestos de trabajo No ?

Por tanto yo creo que no, que no hay que alarmarse, mire, dice dejaron dinero, dejaron seis millones, tenemos doce en menos tiempo. Ustedes en ocho años, seis millones, nosotros en tres ya tenemos doce de remanente. Y siempre he dicho que no estoy orgulloso de eso, porque un presupuesto hay que cumplirlo Y si se cumple el presupuesto, ni ustedes ni nosotros ahorraríamos nada. Si se cumple el presupuesto en Ingresos y en Gastos, como hay que cumplirlo. . para eso se hace , no hubiésemos ahorrado absolutamente nadie , ni vosotros ni nosotros gobernando y desde luego no me vas a dar lecciones de seis a doce millones Eso es una realidad de aprobada hace poco la liquidación del presupuesto, esto no tiene ninguna contestación, esto es un dato real que puedes ratificar en Intervención .

Por lo tanto, en la utilización de los remanentes bienvenido sea. Seguramente si hubiese Montoro permitido gastar ese dinero igual no hubiesen dejado ustedes absolutamente nada y me hubiese parecido bien además, si hubiesen invertido en calles o en lo que hubiese sido necesario, me hubiese parecido hasta bien, porque digo que a mí no me siento orgulloso de que vayamos aumentando el tener más dinero en los bancos, cuando además nos están costando intereses, porque antes nos abonaban y ahora nos cuesta aproximadamente cuarenta mil euros la broma.

Por tanto, yo creo que el dinero hay que gastarlo, el presupuesto, hay que ejecutar lo mejor posible, han quitado las reglas de gasto, bienvenido sea y creo que para el año que viene también está previsto suprimir esas reglas de gasto. Y ojalá continué hasta que se pongan todos los pueblos en condiciones de estar pues mejor que lo que estamos ahora en todos los temas de servicios, en infraestructuras, en todo lo que se necesite no, sobre todo en los fundamentales la educación, en la sanidad, en servicios sociales, en todo eso, ojalá se pueda ir

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Belén Revilla Grande	08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

mejorando poco a poco y atender a la población más desfavorecida a lo mejor, y yo no veía ninguna explicación más

En cuanto a Izquierda Unida, pues quizás es verdad que no hay un problema de fondo, por llamar de alguna manera, que ha habido un problema de formas y bueno, pues entiendo la posición de él en esta votación.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. Yo no estoy hablando de futuribles, es decir, qué hubiésemos hecho nosotros si hubiésemos tenido la regla de gastos suspendida, .pues eso no se sabe, no estoy hablando con futuribles y estoy trabajando con datos. Teníamos nosotros unas estrictas condiciones fiscales, eso también hay que contemplarlo, ustedes no tienen ninguna, ninguna regla fiscal, entonces pueden gastar lo que quieran, entonces no saben gestionar un presupuesto. Pues es que está viéndose a las claras.

Se encontraron cuando entraron en Gobierno un presupuesto ya dejado por el Partido Popular, que ejecutaron porque no les quedaba otro remedio. Después pasaron al año siguiente, hubo desgraciadamente el tema de pandemia, ahí tuvimos tuvieron que sobrevivir del presupuesto. En el tercer año, que es cuando se hace ya este presupuesto, entonces aquí es que estamos con continuas modificaciones presupuestarias, Julián, continuas modificaciones presupuestarias. Eso quiere decir que siempre todos los presupuestos que han realizado son papel mojado, son presupuestos que no valen para nada, ¿por qué? porque vamos sobre el día a día realizando el presupuesto de nuevo y modificándolo continuamente. Eso es una falta de previsión a las claras y es una falta de gestión también a las claras. Y entonces hay que echar a mano de ese dinero ahorrado ¿ para qué? pues para , para fiestas y fiestitas, normalmente, porque yo aquí no he visto en esta modificación presupuestaria más que una o dos inversiones, nada más.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Mira únicamente le voy a recordar porque parece que usted no tiene buena memoria. En dos mil diecinueve entramos con un presupuesto que efectivamente lo habían aprobado ustedes pues con una mayoría absoluta que tenían y tuvimos que hacer un plan económico financiero, nada más entrar, porque habían incumplido ustedes la regla de gasto, pero no era la primera vez, además era la segunda, eran reincidentes. O sea, que no presuman de buena gestión.

Manifiesta el Concejal Sr. D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero, que había Regla de Gasto, ahora no hay, había regla de gasto. Ahora no hay.

Contesta la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. La incumplieron.

Manifiesta el Concejal Sr. D, Gregorio Jesús Pérez Ligerero, en todos los informes técnicos se incumple la regla de gasto, si es que estuviesen en vigor.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando. Pero lo que digo es que no la cumplían y había una ley que cumplir. Ahora no está esa ley, Bienvenida sea, Ojalá lo hubiese tenido. Pero mira, te digo una palabra que decía un Presidente de la Comisión de Hacienda del Partido Popular: un presupuesto, yo creo que sabe más que yo de esto, es un supuesto de lo que va a pasar, es un supuesto. Nadie sabe los ingresos que va a haber, ni los gastos que va a haber.

Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022	Alcalde
Firma 1 de 2	María Belén Revilla Grande	08/07/2022	Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nadie puede tener la previsión de si va a haber una avería de agua importante como el otro día o no, nadie puede tener la previsión u otra cosa que pudiera acontecer extraordinaria en cuanto a gastos y en cuanto a ingresos, lo mismo; Nadie tiene la previsión qué licencias de obras se van a producir, si se produce la inversión de setenta millones de HEINZ, pues seguramente habrá ese año si es este o el que viene, el que sea una inyección en el tema de licencias por licencias de obra y las tasas, pues importante, y si no, pues no lo habrá, pero a lo mejor no está esa previsión puede surgir de momento o de pronto.

Por lo tanto, yo creo que eso no, las remanentes son remanentes, están ahí, son para utilizarlos. El problema si se utilizan bien o mal, yo creo que se están utilizando correctamente porque es contratar personal fundamentalmente y atender los servicios, no por culpa .además nuestra, nadie sabía que la electricidad iba a subir al doble prácticamente, porque es que va a subir al doble. El otro día la Interventora decía: de cuatrocientos mil vamos a pasar a novecientos mil, seguramente el año que viene, a no ser que haya alguna bajada por el IVA, por lo que sea, porque el Gobierno central arbitre alguna manera de arreglar el asunto de la energía eléctrica y mira yo los datos de Alfaro, de verdad que se los he dicho, se los ratificó y están ahí, es estadística pura, los puede consultar cuando quiera. El paro esta bajando poco a poco.

Manifiesta el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco. Mienten, en mayo del dos mil diecinueve había trescientos noventa y cuatro parados, también es estadística y está ahí, o sea, mal porque había trescientos noventa y cuatro parados, O sea, mal, fatal. Pero no me vengan ahora que en mayo hay tres cientos noventa y en mayo del diecinueve, que es cuando el Partido Popular dejó este Ayuntamiento, había trescientos noventa y cuatro. Me alegro que haya cuatro personas menos paradas, por supuesto, pero no nos vayamos a tirar ahora tantas flores donde las estadísticas ahí están.

Manifiesta el Sr. Alcalde. Mira, José Luis tengo la estadística y la puedo sacar ahí.

Manifiesta el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco sin problema, yo también.

Manifiesta el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco en la legislatura anterior vuestra, llegasteis a ochocientos parados o no? y dejasteis con quinientos y pico.

Manifiesta el Sr. Concejal D. José Luis-Segura del Arco, en mayo había en el dos mil diecinueve trescientos noventa y cuatro.

Manifiesta el Sr. Alcalde, sería un mes antes un mes después Pero teníais quinientos y pico, la tengo ahí, mañana te lo enseñaré por no ir a por ella ahora, pero bueno, pero ha bajado de quinientos y pico a trescientos y pico. Eso es un dato que está ahí y la población ha aumentado al treinta y uno de diciembre del veintiuno en doscientas personas.

Manifiesta el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco que el paro no se calcula porque haya más, es el porcentaje de la población activa.

Manifiesta el Sr. Alcalde, hombre tiene que ver todo, si la población va para abajo es malo. Lo que quiero decir que los datos indicativos, como es aumento de la población y bajada del paro en Alfaro son positivos. No digo otra cosa, ojalá continuemos así, esta Corporación y la que viene. Por lo tanto, yo creo que tenemos que estar relativamente nunca satisfecho, porque,

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022
Secretaría General	
08/07/2022	
María Belén Revilla Grande	
Firma 1 de 2	





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

como decimos, mientras haya un solo parado que quiera trabajar, pues yo creo que hay que intentar dar trabajo a todo el mundo.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.021 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 11.719.294,82 €, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal.

El Consejo de Ministros en su sesión de 27 de julio de 2021 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 13 de septiembre de 2021 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, los objetivos que fueron aprobados para este año y los próximos, en fecha todavía anterior al comienzo de la crisis actual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, han quedado suspendidos.

Al no estar vigentes la reglas fiscales, para el ejercicio 2.022, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir citadas reglas fiscales, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
130.22103	Administración General de Policía y Protección Civil. Combustibles y carburantes	2.500
130.22799	Administración General de Policía y Protección Civil. Trabajos realizados por empresas	10.000
1532.21000	Pavimentación de vías públicas. Mantenimiento infraestructuras	60.000
161.22100	Abastecimiento domiciliario de Agua potable. Suministro eléctrico	120.000
161.22799	Abastecimiento domiciliario de Agua potable. Trabajos realizados por empresas	60.000
165.22100	Alumbrado Publico . Suministro eléctrico	100.000
171.22799	Parques y Jardines. Trabajos realizados por empresas	18.000
323.22100	Funcionamiento centros escolares primaria. Suministro eléctrico	8.000
323.22799	Funcionamiento centros escolares primaria. Trabajos realizados por empresas	15.000

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



326.22103	Servicios complementarios a la educación. Combustibles y Carburantes	6.000
330.22100	Administración general de cultura. Suministro eléctrico	4.000
333.22100	Equipamientos Culturales y museos. Suministro eléctrico	5.000
334.22609	Promoción Cultural. Otras actividades culturales	117.666,22
338.21200	Festejos . Mantenimiento de edificios	12.000
338.22609	Festejos. Actividades culturales	61.652,60
338.22699	Festejos. Otros gastos diversos	35.798,09
338.22799	Festejos. Trabajos realizados por empresas	70.000
341.22609	Promocion y fomento del deporte. Actividades culturales y deportivas	15.500
342.21200	Instalaciones deportivas. Mantenimiento de edificios	8.000
342.21300	Instalaciones deportivas. Mantenimiento maquinaria instalaciones	4.000
342.22100	Instalaciones deportivas. Suministro eléctrico	20.000
342.22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y Carburantes	4.000
342.22799	Instalaciones deportivas. Trabajos realizados por empresas	5.000
454.21000	Caminos Vecinales. Mantenimiento de infraestructuras	30.000
459.60900	Otras infraestructuras. Inversión nueva en infraestructuras	17.000
920.22100	Administracion General. Suministro eléctrico	25.000
920.22104	Administracion General. Vestuario	10.000
TOTAL		844.116,91

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	844.116,91

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 30 de junio de 2022 , el pleno por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Popular y un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y habida cuenta del empate en la votación, por el Sr. Alcalde se vuelve a someter de nuevo a votación el asunto, obteniéndose el mismo resultado que en la primera votación, persistiendo el empate, es resuelto y decidido el mismo por el voto de calidad favorable del Sr. Alcalde-Presidente, y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan diez presentes, ACUERDA:





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°15/2022 bajo la modalidad de suplemento de créditos, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO PARA ESTABLECER UN CONVENIO PARA LA DEFENSA DEL PAISAJE Y EL VIÑEDO RIOJANO.

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=3745.7>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al portavoz del Partido Popular, el Sr. Concejal, D. Gregorio Jesús-Pérez Ligerio.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio. Queremos hacer una enmienda in voce y la justificación que tenemos es que estamos barajando varios borradores y uno de los borradores que yo metí dentro de la solicitud de dentro de la enmienda de dentro de la moción, pues fue un borrador que no era el correcto y ¿por qué no era el correcto?. Pues porque aparecía el nombre de alguna persona que no queríamos nosotros, que apareciese, entonces simplemente decir al Pleno que hacemos esta enmienda para poner una nueva moción, que no es nueva, sino que simplemente lo único que cambia es la exposición de motivos. No cambia nada del instar, no cambia nada del acuerdo, y creo que se tiene que someter a votación la aceptación de la enmienda. Entonces simplemente exponer esto.

El Sr. Alcalde manifiesta, creo que el portavoz de Izquierda Unida quería presentar también dos enmiendas ¿no?, transaccionales.

Es que si a lo mejor se aprueban todas, igual aprobamos todas, pero si no se aprueba una igual no se aprueba, en fin. Yo creo Javier que si tienes la palabra, puedes decir las dos enmiendas que quieres proponer ¿no?, transaccionales.

Interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Si nosotros también estamos de acuerdo en lo que proponéis, la verdad que estamos en contra de los mega proyectos eólicos y el impacto medioambiental que ellos tienen como bien refieres allí el gobierno de izquierdas es cierto. Lo primero que querría decir es que Yerga 2 se instaló mientras gobernaba Pedro Sanz en Logroño y Miren Iribar en Alfaro, que fue en el dos mil uno, entonces si hubieran tenido las mismas inquietudes medioambientales, hubiéramos evitado todo ese impacto medioambiental visual que tenemos. Con todo les digo que nosotros aprobaríamos la moción si se incluyeran dos puntos más en los acuerdos

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Uno sería instar al Gobierno de La Rioja la ampliación de área natural singular de Cofin mediante la integración de todas las áreas esteparias circundantes, Iniciar el proceso para dotar a Cofin de todas las medidas necesarias para su inclusión en la Red Natura dos mil.

Y como punto cinco: instar al Ayuntamiento de Alfaro a la creación de la marca Alfaro destino ecológico para proteger el paisaje y servir también como motor turístico a través de los diferentes enclaves naturales y la producción agrícola.

Con esos dos añadidos, nosotros votaríamos a favor.

El Sr. Alcalde pregunta si acepta las enmiendas el portavoz del Partido Popular?

Interviene el Sr. Concejil D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. si, este punto lo va a defender Guadalupe, que es la mejor conocedora de ese territorio y según lo que ella diga, nosotros estaremos al lado de ella.

Concede la palabra el Sr. Alcade a la Sra. Concejil D^a Guadalupe López Fernández.

Interviene la Sra. Concejil D^a Guadalupe López Fernández. Gracias respondiendo a Javier, estamos siempre dando vueltas a que si alguien lo hizo mal antes que si era de tu partido, que si era del mío , creo que estamos todos lo suficientemente responsables.

Estamos más concienciados medioambientalmente para ser consecuentes y decir bueno, si alguien hizo algo mal , antes sea del color que sea , sea del partido, que sea, sea la persona que sea, por qué vamos a seguir haciéndolo, echándolo en cara diciendo tú has hecho, yo he hecho, no; tú lo hiciste, estamos en unos momentos, la concienciación medioambiental y ecológica es completamente distinto de lo que a fin de lo que era anteriormente y ya está; . Está hecho . Lo hizo quien lo hizo , pero el que alguien hiciese algo mal antes no quiere decir que sigamos haciendo mal las cosas .Vamos a hacer borrón y cuenta nueva y vamos a empezar a trabajar en otro sentido.

En cuanto a lo que en la segunda parte que decías Alfaro de proteger las zonas, yo sé que hay algún estudio pendiente de una licencia medioambiental muy amplio y muy exhaustivo que hablaron con el Alcalde para poder empezar a hacer, pasarle la autorización medioambiental y coge toda la zona, lo que es Cofin, todo Cofin, no solamente lo de los eólicos .

Entonces eso yo no soy no me veo y yo creo que ninguno de mi grupo, puesto que me han dejado hablar en nombre de todos, lo suficientemente cualificada y capacitada para decir lo que yo tengo que hacer. Yo puedo votar a favor de que se haga el estudio que está preparado para hacerlo, para presentarlo, eue se trabaje entre el Ayuntamiento de Alfaro, las distintos entidades, como pueden ser las la Asociación de Paisajes y Viñedos , como puede ser otras asociaciones medioambientales y que ellos lo trabajen , lo depuren y lo dejen preparado .

En cuanto Alfaro destino Ecológico, vamos a ver, en esta vida tiene que convivir todo de ecologismo puro y duro no podemos vivir. Ya bastante todo lo que es agricultura el que no utiliza el ecológico no es un terrorista medioambiental.

Las leyes europeas son muy estrictas, podemos comprobar que hay cantidad de productos, de fitos, de todo, que los agricultores españoles y europeos no pueden utilizar y estamos viendo que nosotros no lo podemos utilizar, que nuestras producciones de distintos productos están sufriendo daños porque hay un producto que antes te funcionaba, ahora no te funciona y tengo que estudiar a ver qué es lo nuevo, qué puede ser efectivo. Y ahora mismo estamos en la situación, de que con la guerra de Ucrania vamos a tener que importar mucho material de otros países que están utilizando transgénicos y productos que a ti no te dejan utilizar y los vamos a dar por buenos.

Firma 2 de 2
Alcalde
08/07/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla

Firma 1 de 2
Secretaría General
08/07/2022
María Belén Revilla Grande

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Entonces vamos a poner en equilibrio todas la situación, decirte que si, que no, Javi, perdona, pero hay muchas cosas en las cuales difiero, las cosas no son blancas o son negras.

Hay que empezar a hacer un estudio, por eso lo que si, lo que instamos es a crear estudios, no a prohibir, ni a decir que tenemos que hacer esto. No, no vamos a hacer un estudio

y sobre ese estudio vemos si podemos trabajar o no podemos trabajar , eh ? Yo ya no sé si hay que leer la a lo que se insta, a lo que no se insta, hay que leer la moción no, no hay que leerla.

Lo que sí te digo es que a mi y a todos nos tiene que doler mucho, ver la diferencia que existe entre zonas en la Rioja. Rioja Alta no tienes un eólico, ? por qué aquí te están poniendo los eólicos?. Que se pusieron antes; , que están mal; Vale ; , Pero por qué ahora hoy en día cuando se está demostrando y que vives del paisaje, que vive del turismo , que vives del viñedo, ¿por qué queremos cargarnos una zona de la Rioja? .

Entonces yo ya no sé, si la leo? , si no la leo? qué hago? que no hago?.

Manifiesta el Sr. Concejald D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero yo creo que primero habrá que votar el cambio.

El Sr. Alcalde, pero depende es que a la señora Secretaria decirle que parece ser, parece ser que depende de si el Grupo Popular va a aceptar las enmiendas transaccionales in voce del portavoz de Izquierda Unida para votarla a favor que haya unanimidad o no.

Por la Sra. Secretaria se indica que las enmiendas deben ser presentadas por escrito según el ROF, antes de iniciarse el debate del asunto y que si el Pleno tiene costumbre de admitir las enmiendas presentadas en el momento, verbalmente, pues es preciso que el Grupo que propone la Moción acepte la incorporación de las enmiendas porque si no pueden desvirtuarse las proposiciones de los Grupos, en el caso de que las aceptara. Lo que se somete a votación es la moción o proposición con la enmienda aceptada incorporada.

El Sr. Concejald D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. Primero tendrá que estar la enmienda para poder hablar.

Creo que es una cuestión de orden.

Por Secretaria, se indica que la modificación que se pretende del texto de la moción propuesta, debe ser aceptada por unanimidad y si no se acepta debe retirarse y el Grupo proponente lo puede hacer en otra sesión.

Una vez centrado cual es el texto de la moción a deliberar y votar, corresponde al Grupo proponente, en este caso al Grupo Popular, decidir si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo de IU como se ha dicho anteriormente.

El Sr. Alcalde, es que el portavoz de Izquierda Unida tendrá que saber qué vais a hacer con su enmienda para votar la vuestra .

Me imagino que se manifieste el , pero yo creo que por lo que me ha comentado esa es la situación, si se aceptan sus enmiendas , aunque sea de manera informal , y luego las votamos todas adelante con el tema no hay ningún problema .

Se vota por unanimidad, que es lo que está diciendo la Secretaria, vuestra modificación .

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
08/07/2022

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
Secretaria General
08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sra. Concejala D^a Guadalupe-López Fernández. Vamos a ver , yo igual estoy aquí o todos . No sé si o todos nos estamos liando algo, No , si yo no lo he entendido mal a la Secretaria lo que ha dicho Primero hay que votar la modificación de la de la de la moción y después Una exponer la moción e Izquierda Unida es el que tiene que hacer las modificaciones en voce. Si las aceptamos nosotros, La moción puede salir adelante o no, pero es contemplarlas después de haber votado el cambio de moción , el cambio de exposición de motivos. Quiere decir que las enmiendas se tienen que votar porque las pueden haber admitido a trámite pero luego sean rechazadas por la mayoría del Pleno . Entendido .

Y si se aceptan, se incorporan a la moción como punto cuatro, como punto cinco, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida. El Sr. Alcalde ¿Tenéis clara la posición? sí a sí .

La Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández desiste de modificar su propia Moción y somete a consideración del Pleno la Moción tal y como está redactada, por lo que procede a dar lectura a la Moción presentada:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO PARA ESTABLECER UN CONVENIO PARA LA DEFENSA DEL PAISAJE Y EL VIÑEDO RIOJANO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al pleno del Ayuntamiento de Alfaro la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas hemos visto cómo desde el Gobierno de La Rioja se quieren colocar más parques eólicos en la zona del monte Yerga, zona de Cofin y distintos parajes de Alfaro.

Después de leer la queja de uno de nuestros bodegueros, en una larga entrevista vemos preocupados el futuro de una gran inversión como era la que Álvaro Palacios iba a realizar en nuestra población, con la consiguiente pérdida económica para Alfaro y los alfareños.

Pero no sólo nos preocupa esta inversión, sino que desde el Gobierno de La Rioja no cuiden el signo de identidad de nuestra tierra; levantar la mirada y ver un paisaje natural rodeado de viñedos es lo que nos hace ser quien somos.

En caso de seguir con estos proyectos debemos tener en cuenta un impacto social desfavorable que atenta contra el sector vitivinícola, un sector del que muchos alfareños y riojanos comen y llenan sus mesas.

Es una de las actividades más importantes que mueven el turismo de la zona; estamos en la Rioja, lugar de turismo de viñedo, bodegas y paseos en paisajes cambiantes, bajo el sol de otoño en unos viñedos llenos de colores cobrizos o bajo la fuerza del verano en el que podemos contemplar la fase del ciclo de la uva en la que los racimos comienzan a cambiar de tonalidad hasta adquirir la madurez deseada y proceder a la vendimia. Y es la defensa que queremos hacer de nuestra tierra y de su paisaje.

Si nos metemos más en materia, según el Consejero de Transición Ecológica, generamos un 50% más de nuestra demanda energética la cual se exporta a otras regiones, ¿es necesario manchar nuestro paisaje con más cantidad de aerogeneradores? Si hablamos de ecologismo,

Firma 2 de 2
Alcalde
08/07/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla

Firma 1 de 2
Secretaría General
08/07/2022
María Belén Revilla Grande

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

algo en lo que se envuelve tanto el Gobierno de La Rioja como Ayuntamiento de Alfaro, con inversiones en el presupuesto de 2022 en el que aparece una partida presupuestaria de 14.243.21 €, por parte del ayuntamiento y 8.545.93 por parte del gobierno de la Rioja, para un portal ornitológico, y el proyecto de un cinturón verde de más de 200.000 euros, resulta curioso que se apoye la construcción de parques eólicos que se llevan por delante a decenas de aves cada día, en muchos casos protegidas; este tipo de ecologismo contradictorio no se sostiene.

Como no se sostiene la desigualdad existente en La Rioja, en la que siempre lleva las de perder la misma zona llenando nuestro paisaje de aquellos “gigantes” que nombraba Don Quijote cuando veía aquellos molinos, que cada vez se hacen más grandes.

No somos ciudadanos de segunda para perder aquello que nos define; nos merecemos tener un patrimonio natural y agrícola cuidado, para nosotros y nuestras futuras generaciones.

El Grupo Municipal Popular presenta esta moción que insta a cuidar nuestro paisaje, nuestras empresas y el buen hacer en nuestra población de aquellos que quieren que nuestro pueblo siga creciendo y que su nombre sea reconocido en cualquier lugar de España, y eso se hace de la mano de aquellos que trabajan para mejorar nuestra localidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone al Ayuntamiento de Alfaro la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Requerir al Gobierno de La Rioja, que aporte la información de seguimiento de los parques Yerga I y Yerga II, para poder comprobar que cumplen con la normativa ambiental y la correcta vigilancia.
2. Instar al Gobierno de La Rioja y al Ayuntamiento de Alfaro a impulsar unas normas para proteger el paisaje, la actividad vinícola y el enoturismo.
3. Instar al Gobierno de La Rioja y al Ayuntamiento de Alfaro a cambiar el Plan General para acotar el espacio donde pueden construirse, para destinar un porcentaje concreto de espacio a parques eólicos, en un lugar determinado.”

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de IU.

Toma la palabra e interviene el Concejál Sr. D. Javier López Bozal. Como os he dicho, si estoy de acuerdo en la exposición y en los acuerdos, pero nosotros propondríamos dos más, dos más que serían el punto cuarto, que sería instar al Gobierno de La Rioja la ampliación del área natural singular de Cofín mediante la integración de todas las áreas esteparias circundantes .

Iniciar el proceso para dotar a Cofín de todas las medidas necesarias para su inclusión en la Red Natura, sería ir un poco más allá en la exposición de motivos también proponéis el proteger no sólo los viñedos y el paisaje de viñedos, sino el resto de área. Nosotros ya te digo que no cambiaríamos nada de la moción, simplemente sería incluir ese punto y el quinto, que tampoco creemos que vaya en contra de los agricultores tradicionales que me estabas diciendo antes, sino que creemos que sería una forma de impulsar la economía alfareña.

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pues enfocada también hacia lo ecológico, hacia, la agricultura ecológica. Por qué? Porque sí que hemos hablado con gente, con otros agricultores que cree los agricultores en el estudio que se hizo es uno de los puntos que se podría explotar para potenciar la economía alfareña, no reñida con la agricultura extensiva que se está haciendo hasta ahora, pero podría ser un suplemento.

Y ese sería el punto cinco, que sería instar al Ayuntamiento de Alfaro la creación de la marca Alfaro Destino Ecológico para proteger el paisaje y servir también como motor turístico a través de los diferentes sectores naturales y la producción agrícola. No por ello, tiene que estar reñido con la agricultura tradicional, con el añadido de esos dos puntos, nosotros votaríamos a favor la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejil D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Concejil Sr. D. José Antonio Marín Perurena. A ver en la moción leo textualmente en las últimas semanas, es el primer párrafo, hemos visto cómo desde el Gobierno de La Rioja se quieren colocar más parques eólicos en la zona del monte Yerga, zona de Cofin y distintos parajes de Alfaro. Eso no es cierto, el Gobierno de La Rioja no promueve nada, son empresas privadas, son empresas privadas las que promueven colocar aerogeneradores aquí o allá o en la puerta de mi casa. Luego este párrafo no, no es cierto, no es el Gobierno de La Rioja el que promueve.

Luego que lo que solicitáis dice: requerir al Gobierno de La Rioja que aporte la información de seguimiento de los parques Yerga 1 y Yerga 2 para poder comprobar que cumplen con la normativa ambiental y la correcta vigilancia. Eso es público, eso tu vas y lo solicitas por escrito y te lo dan, o sea, eso es una cosa pública. Y luego otra cosa que quiero decir que hay cierta cosas que no son exactas, que igual se podría, yo es una opinión personal, no la he hablado con mis compañeros, que igual se podría dejar en la mesa, se rectifican ciertas cosas y a partir de ahí, si queréis, en el próximo Pleno que haya, pues a lo mejor ya vamos todos a una.. No lo sé, es que hay algunas cosas. Dice que bueno, hay una cosa que en el punto dos, bueno el punto dos ya hay una legislación muy exigente, la Rioja tiene una legislación muy exigente y además hay una revisión en marcha de esa legislación. O sea, quiero decir que vamos a pedir una cosa que a lo mejor dentro un mes o dentro de veinte días ya está solucionado, no lo sé. Yo hay una inexactitud aquí, en el escrito y en los puntos.

Pues yo creo que todos estamos más o menos de acuerdo, más o menos de acuerdo y yo, no sé, creo que va a ser un poco precipitado someterla a votación cuando podemos llegar a un acuerdo en pocos días.

Interviene el Sr. Alcalde, a ver, yo por abundar en el debate, si me permites Guadalupe la primera incongruencia que veo es una, es dice moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento, no lo he hablado con nadie leyendo ahora para establecer un convenio ¿con quien? sino pone establecer un convenio con quien, porque lo que se insta luego son tres puntos que son requerir a la Administración, al Ayuntamiento modificar el Plan General al Gobierno de La Rioja un convenio con quién tenemos que hacer, Porque a mi ya sé por dónde van las cosas. A mí me propusieron un convenio, pero me dijeron que no era legal eso y de hecho hemos contratado un informe a Víctor Fernández, se llama, creo que lo conocéis, que es biólogo, un informe para oponernos a la instalación de los parques eólicos en Alfaro.

Por lo tanto, yo creo que estamos todos, como decía Toño en la misma dirección, en la misma, yo creo que se han protegido espacios. Cuando hablamos de una inversión hablan algunos de

Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaría General
María Belén Revilla Grande		
Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

una inversión del otro día, se lo decía yo creo que a Guadalupe de dieciocho, quince en Alfaro el Ayuntamiento, perdón, nunca en esta legislatura ha planteado nadie hacer una bodega nueva, nadie menos, sabemos a quién nos referimos, nunca. Por tanto, hoy eso son cosas que dicen, son verdad o son mentira, no ha traído un proyecto, no ha habido petición.

Mira conmigo esa persona, yo no la voy a nombrar, no por desprecio ni nada sino porque no aparezca ningún nombre en las actas, ha estado conmigo en tres o cuatro ocasiones en las tres o cuatro ocasiones que viene siempre, creo que es un abogado de esa empresa que han constituido, me han planteado siempre el tema de los eólicos o las placas. Nunca me he planteado hacer una bodega, nunca, por lo tanto, primero, es una cosa que no lo ha planteado. No digo que no sea cierta, que no lo ha planteado. Segundo, os voy a recordar a todos que una inversión de setenta millones, no de dieciocho, de setenta, la perdió Alfaro y Guadalupe lo sabrá en una finca que es término municipal de Alfaro, que es de un aldeano, tampoco voy a mencionar el nombre que quería colocar placas solares y l la zona esteparia y el Sison, creo que eran, la Comunidad Autónoma se lo denegó y ahí perdimos setenta millones de inversión Alfaro y bastantes puestos de trabajo.

Y me parece bien que lo denegase, eh; cuidado , pero también está perjudicando a otro agricultor que a lo mejor estaría si estuviese aquí , diría oye porque no voy a poder instalar yo en mi finca, por decir cosas. No a este chico que es de Alfaro, Victor Fernández, le hemos encargado este estudio y yo no, no firmé el convenio, pero primero por informes negativos. Segundo porque creo que el Ayuntamiento en el momento que haya un proyecto nuevo, lo que tenemos que hacer a esta persona o a otra persona , encargarle que se oponga en cada momento oponernos . Pero no firmar un convenio de cuánto tiempo ? De qué duración ? Con una entidad privada? , con un? En fin , tiene muchos problemas y yo por último el equilibrio que ha dicho Guadalupe también lo tenía yo escrito. Hay que buscar un equilibrio .

Las energías alternativas hay que fomentarlas, No digo en esta zona, ni en el viñedo, y digo que hay que buscar un equilibrio entre una cosa y la otra, la protección al medio ambiente, que es prioritario, pero luego también el tener energía lo más barata que podamos.

Y por último, Jesús, yo no sé, pero por lo que he leído en los medios de comunicación, tú lo sabrás mejor que yo, creo que en el Debate de la Región el otro día se aprobó por unanimidad si no recuerdo mal el aumentar la zona protegida, creo que son ciento cincuenta mil hectáreas. Por lo tanto, se están haciendo cosas desde el Gobierno Regional para proteger cerca de trescientas mil hectáreas, sí , y lo que lo que se va a proteger . Y creo que se aprobó por unanimidad, si no recuerdo, si no he leído mal en la prensa.

Contesta el Sr. Concejil D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio. Se suspendió una y para realizar una directriz en ese sentido y efectiva, Pero no .o se aprobó más que simplemente la suspensión de la ley para realizar la renovación de una directriz,

Continua el Sr. Alcalde, una resolución de una propuesta de resolución del debate de la Región . Bueno , pues eso quiere decir que tanto el Parlamento de La Rioja como yo creo que todos, todas las Entidades Públicas estamos en la dirección de proteger lo más posible el medio ambiente y sobre todo , el viñedo , que es algo que enriquece a la Región, en este caso no? . Por lo tanto yo de verdad primero no entiendo lo de eso, un convenio y luego lo que se nos requiere es a la Administración Regional, al Ayuntamiento a modificar el Plan General. Sabéis que la una modificación del Plan General échale dos años o tres o cuatro y llegará un

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



momento que se aprobará. Mira, ayer en el viaje que hice, había Alcaldes que decían que llevaban con la revisión del Plan veinte años, veinte años, hay Ayuntamientos que llevan, no digo generalizado eh? , pero bueno, sabéis lo que cuesta la modificación o la revisión de un Plan General, lo que vengo a decir¿ estamos de acuerdo todos en proteger? , Si¿ estamos todos de acuerdo en evitar o encargar en cada proyecto que salga un estudio para que nos digan no se puede o no conviene hacerlo?.

Yo creo que esa es la dirección yo para mí de verdad que lo que haría sería juntaros la Comisión y convocar el día de queráis un Pleno Extraordinario con una ya moción perfectamente acordada entre todos los grupos. Se puede hacer la semana que viene un Pleno, si sois capaces la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente y llegáis a un acuerdo, nosotros no vamos a poner muchos obstáculos, quitar lo del convenio porque considero que es una contradicción, ¿un convenio con quien? cuando no habla y luego requerir a las Administraciones para una serie de cosas .

Yo por eso proponía lo que decía Toño al final, dejarlo sobre la mesa, que os juntéis si queréis mañana, mañana el día que queráis la Comisión lógicamente pues la Presidenta de Agricultura y Guadalupe acordáis el día, consensuáis una moción de acuerdo los tres grupos y la presentáis, la llevamos al Pleno lo más urgente que podamos y seguir adelante con ella. Si os parece bien. Vamos.

Manifiesta el Sr. Concejil D. José Antonio-Marín Perurena. Yo lo que quiero que quede claro también es que vamos en esta línea.

Pregunta el Sr. Alcalde a la Sra. Concejil D^a Guadalupe López Fernández a ver si aceptas esa propuesta.

Contesta la Sra. Concejil D^a Guadalupe López Fernández. Pues yo lo siento mucho, pero no es, si lo más importante, estamos la exposición de motivos os parece una cosa, os parece otra. Empiezo respondiendo, requerir cuando ha dicho Toño eso de requerir al Gobierno de La Rioja que se puede que eso es público, vamos a ver al Gobierno de La Rioja se le ha requerido desde dos mil diecinueve, comprobar cómo está la situación de Yerga 1 y Yerga 2 y no ha dado ninguna respuesta, ni ha dicho nada . No¿. Han requerido toda la documentación, han requerido y no lo ha dicho. Entonces cuando se pone requerir es porque ya te han dicho a ver si uno un organismo como es el Ayuntamiento de Alfaro tiene más poder que alguien más capacidad de disuasión que un privado para poder conseguir esa documentación.

Luego lo Segundo, lo que decía Toño del párrafo también, en Las últimas semanas hemos visto cómo desde el Gobierno Rioja vamos a ver lo que se está instando es la los eólicos es privado., Pero mientras el Gobierno de La Rioja no haga una protección del terreno, que es lo que se pide. Si lo que se pide podemos estar más menos de acuerdo con lo que es exposición de motivos, pero lo que estamos y lo que se pide es proteger, impulsar a proteger unas normas para proteger el terreno. Si con estas normas que protegen el suelo no se pueden poner eólicos. Si el suelo está protegido no puedes poner eólicos, porque de como he dicho antes de Logroño para arriba, si ves parques solares ? A no ser en ese paso el Sisón. Nadie tiene culpa de que estaba mal protegido. Apareció, apareció, pero si tu proteges un terreno, lo proteges para eólicos. Las placas solares no, no dañan lo que daña un eólico, ni perjudica, es el Eólico, es lo que se quiere instar a proteger.

Una empresa privada puede solicitar todo lo que se quiera, pero el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Alfaro tendrá una capacidad de paralizar esa inversión hasta que no proteja y no haga un estudio del suelo, se ha visto en los tendidos eléctricos, se ha visto en el trazado

Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaría General
María Belén Revilla Grande		



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

del AVE de Logroño a Miranda de Ebro ha habido cuatro modificaciones de trazados ¿por qué? Pues porque se han presentado alegaciones al Gobierno para proteger un terreno y un paisaje, ¿por qué nosotros no podemos hacer lo mismo con nuestro paisaje? ¿por qué no podemos paralizar un poco esa inversión promoviendo una protección de ese terreno . Si lo que se insta a todo el mundo es que nosotros como Ayuntamiento, hagamos fuerza al Gobierno de La Rioja a que proteja nuestro suelo.

Si nosotros, que somos los que estamos viviendo aquí y los que lo estamos disfrutando, no somos los primeros en instar y batallar por ello. ¿A quien le va a importar? es que es lo que nosotros queremos saber en hacer, dejarla sobre la mesa, yo lo veo, no yo y si ellos están de acuerdo y creo que me han me han dado poder para decisión. No, porque yo lo único que he visto es a proteger un terreno para paralizar una inversión que se pueda hacer, porque mientras no esté protegido la autorización se la va a dar el Gobierno de La Rioja y una vez que empecemos a poner eólicos, luego ya no los vamos a echar atrás y luego no los vamos a echar atrás.

En cuanto y perdón, en cuanto a Javi las dos y las dos puntos que quieres incluir los admitimos.

Interviene el Concejal Sr. D. José Antonio Marín Perurena. Esos eólicos, ese parque sale o no adelante, lo va a decidir el Gobierno central. La decisión sí, sí perdona cuando es la inversión de más de cien millones de euros y ocupa dos Comunidades Autónomas diferentes, porque la línea pasa a Castejón y pasa por Navarra, el que decide es el Gobierno Central y te lo puedo asegurar José Luis, es el Gobierno Central.

Interviene la Sra. Concejal D^a Guadalupe López Fernández, no nos podrán hacer caso, pero esto es como aquél. Nosotros defenderemos nuestro terreno. Lo que haga Navarra nos da igual lo que el Gobierno Central decida nos dolerá muchísimo, pero nunca jamás nadie podrá decir que tú no has batallado por proteger tu suelo, tu paisaje y a tu gente y tu turismo, pero que yo es que a mí el que puede, lo que me pueda decir el Gobierno Central, vamos a ver, que sabemos que no tienes competencias, pero igual que en otras muchas cosas y batallas por ello.

Interviene el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. A ver, yo creo que yo no sé si es que no me explico bien, que vamos en la misma dirección que vosotros, pero si hay imprecisiones en el texto, vamos a corregirlo, oye el lunes, el martes quedamos y se y se hace un, un Pleno Extraordinario, y si queréis por los costos que hay, llegamos a un acuerdo y no se cobra el pleno, se dice oye no , que no queremos que esto le cuesta a las arcas del Ayuntamiento x euros. No, no cobramos, pero vamos a hacer una cosa que esté bien y que no pueda.

Pues de alguna manera pues no sé, a mí me intranquiliza algunas cosas, yo creo que una semana más ¿Tanto problema es una semana más.

Interviene la Sra. Concejal D^a Guadalupe López Fernández. Quiero decir, yo lo veo una estupidez y perdón, si falto y suena muy, muy , muy fuerte Si lo único que haces es imprecisión. Instar si es que solamente te estoy diciendo Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Alfaro te pide que impulses unas normas para proteger el paisaje. En eso el

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Gobierno de La Rioja tendrá competencia para proteger el paisaje. Si tú proteges un paisaje, luego te vendrá un Plan General Municipal. Pero ya tienes ese paisaje protegido eh? ya tienes un algo en el cual nadie puede entrar. Toño es que entonces no veo por qué la dejó sobre la mesa, hago una reunión y vuelvo la semana que viene .Opinión, ver si está a favor o en contra, o se abstiene.

El Sr. Alcalde manifiesta ya cierro el debate. Yo, Guadalupe no me has contestado. Lo primero lo del convenio porque claro, es que si aprobamos una moción convenio, te digo a continuación mañana para cumplir la moción, ¿con quien? , dime con quien, ni vale, ni es, ni es a lo mejor hacer un convenio legal. Otra cosa es que dijese: cada vez que vayan a instalar en el término municipal de Alfaro un parque y tal nos oponemos con un informe técnico. Eso me parecería más correcto. Pero por eso decía yo tanta a mi incluso un Extraordinario y Urgente se convoca el mismo lunes, mañana os reunís, que sí , sí estamos de acuerdo en el fondo, Guadalupe si estamos de acuerdo, si son dos correcciones, porque luego además dice el Ayuntamiento, tú sabes que modificar el Plan General . Primero hay que hacer la contratación del equipo, que vaya a modificar el Plan General. Y luego, claro, no, no, vamos, vayamos a pretender modificar sólo un punto, habrá que hacer la revisión total del plan para a modificar y estamos de acuerdo en hacerlo. De hecho la propia Secretaria va a hacer el pliego para contratar el vuelo, seguramente antes de que ya se marche de Alfaro para contratar la cartografía.

Para cuando digo vuelo es a la cartografía y a continuación, encargar el Plan General y que empiecen a revisarlo. Si estamos de acuerdo en el fondo vamos a proteger. Que luego, como tú muy bien, dices no nos hacen caso de ni de Logroño, de Madrid. Bueno, ese es otro problema, pero nosotros defendemos nuestros intereses y en eso estamos de acuerdo todos. Por eso te digo yo tanto problema de retrasar el pleno al lunes, al martes, estamos todos de acuerdo, un extraordinario y urgente si mañana sois capaces de hacer una moción todos juntos, el sábado si quieres lo convocó, a no hay ningún problema por mí, por lo menos.

Interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, mira, igual que hemos hecho, se ha metido dos puntos nuevos aceptando el acuerdo que ha dado Izquierda Unida, el convenio si es una palabra que en cuestión está mal para encabezar, pues vamos, que se puede hacer ahora mismo . Se quita la palabra convenio y se pone todo el mundo de acuerdo, dice. Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alfaro para establecer un llamémosle como lo le llamemos un contrato, vamos a ver que Julián que un contrato, con un contrato fue un contrato después de nosotros hablar con , con el presidente de la Asociación de Paisajes y Viñedos que nos han dicho lo que lo que acabas de decir, que habías hablado para hacer un contrato, Pues ya lo vas a hacer el contrato y¿ instamos para hacer un contrato para la defensa del paisaje?.

Si me estás diciendo que a ya lo vais a firmar que lo vais a hacer , que lo estáis preparando bien, vale , pero el contrato tampoco estás diciendo para la defensa , con quien no sé qué quieres quitar la palabra, ¿quitamos la palabra convenio y le ponemos la palabra contrato?, pues ya está, pues está establecer una defensa del paisaje. Pues ya está, pues se modifica, se modifica el encabezamiento y no pasa y no pasa nada.

Interviene la Sra. Concejala D^a Carmen Ovejas Malo. Es que veo que es una sinrazón en no dejarla encima de la mesa, porque empezando ya que a la hora de leer el texto has obviado, el nombre de, o sea, ya andamos aquí en una, en una, en un cambio, luego incluir los dos

Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaria General
María Belén Revilla Grande		



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

cambios que ha propuesto Izquierda Unida y ahora vamos a cambiar otro. ¿Pero tanto cuesta redactar uno nuevo en condiciones y traerlo entre todos y hacerlo?.

Interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, Perdón, es que es perder, perder tiempo, luego decimos que todos vamos con mucho trabajo y se amontona. La moción tal cual quitamos la palabra convenio, abajo el último cuando se por lo anterior, el Grupo propone al Ayuntamiento de Alfaro las tres propuestas nuestras y se añaden las dos de Izquierda Unida. Si eso en el momento de pasar el acta es lo que entra, es lo que vale de la moción que se han hecho otras veces modificaciones in Voce de mociones o de puntos distintos, y no ha habido que repetir, ni ha habido que reunir unos ni reunir otros.

Interviene el Sr. Concejala D. José Antonio Marín Perurena, entonces yo apunto que tenéis que quitar desde el Gobierno de La Rioja, en las últimas semanas, hemos como se quieren colocar más Parques Eólicos de la zona de Monte Yerga,

El Sr. Alcalde, quedaría la moción de la siguiente manera, del encabezamiento sólo vale moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alfaro para la defensa del paisaje y el viñedo y luego se añade la enmienda del Grupo de IU.

Señora Secretaria ¿tomó nota de todo? M^a Belén -Revilla Grande-Secretaria Acumulada, si, además se suprime el nombre propio del bodeguero que se incluye en la Moción, que no ha leído

Pues entonces así quedaría El Sr. Alcalde ¿De acuerdo la Señora Secretaria y los tres grupos?, sometemos el asunto a votación.

El pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular conforme al siguiente texto resultante de la aceptación de las enmiendas de los grupos municipales:

**ACUERDO UNANIME DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO
PARA LA DEFENSA DEL PAISAJE Y EL VIÑEDO RIOJANO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas hemos visto cómo se quieren colocar más parques eólicos en la zona del monte Yerga, zona de Cofín y distintos parajes de Alfaro.

Después de leer la queja de uno de nuestros bodegueros, en una larga entrevista vemos preocupados el futuro de una gran inversión que se iba a realizar en nuestra población, con la consiguiente pérdida económica para Alfaro y los alfareños.

Pero no sólo nos preocupa esta inversión, sino que desde el Gobierno de La Rioja no cuiden el signo de identidad de nuestra tierra; levantar la mirada y ver un paisaje natural rodeado de viñedos es lo que nos hace ser quien somos.

Firma 2 de 2
Alcalde
08/07/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla
Firma 1 de 2
Secretaría General
08/07/2022
María Belén Revilla Grande

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En caso de seguir con estos proyectos debemos tener en cuenta un impacto social desfavorable que atenta contra el sector vitivinícola, un sector del que muchos alfareños y riojanos comen y llenan sus mesas.

Es una de las actividades más importantes que mueven el turismo de la zona; estamos en la Rioja, lugar de turismo de viñedo, bodegas y paseos en paisajes cambiantes, bajo el sol de otoño en unos viñedos llenos de colores cobrizos o bajo la fuerza del verano en el que podemos contemplar la fase del ciclo de la uva en la que los racimos comienzan a cambiar de tonalidad hasta adquirir la madurez deseada y proceder a la vendimia. Y es la defensa que queremos hacer de nuestra tierra y de su paisaje.

Si nos metemos más en materia, según el Consejero de Transición Ecológica, generamos un 50% más de nuestra demanda energética la cual se exporta a otras regiones, ¿es necesario manchar nuestro paisaje con más cantidad de aerogeneradores? Si hablamos de ecologismo, algo en lo que se envuelve tanto el Gobierno de La Rioja como Ayuntamiento de Alfaro, con inversiones en el presupuesto de 2022 en el que aparece una partida presupuestaria de 14.243.21 €, por parte del ayuntamiento y 8.545.93 por parte del gobierno de la Rioja, para un portal ornitológico, y el proyecto de un cinturón verde de más de 200.000 euros, resulta curioso que se apoye la construcción de parques eólicos que se llevan por delante a decenas de aves cada día, en muchos casos protegidas; este tipo de ecologismo contradictorio no se sostiene.

Como no se sostiene la desigualdad existente en La Rioja, en la que siempre lleva las de perder la misma zona llenando nuestro paisaje de aquellos “gigantes” que nombraba Don Quijote cuando veía aquellos molinos, que cada vez se hacen más grandes.

No somos ciudadanos de segunda para perder aquello que nos define; nos merecemos tener un patrimonio natural y agrícola cuidado, para nosotros y nuestras futuras generaciones.

El Grupo Municipal Popular presenta esta moción que insta a cuidar nuestro paisaje, nuestras empresas y el buen hacer en nuestra población de aquellos que quieren que nuestro pueblo siga creciendo y que su nombre sea reconocido en cualquier lugar de España, y eso se hace de la mano de aquellos que trabajan para mejorar nuestra localidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone al Ayuntamiento de Alfaro la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Requerir al Gobierno de La Rioja, que aporte la información de seguimiento de los parques Yerga I y Yerga II, para poder comprobar que cumplen con la normativa ambiental y la correcta vigilancia.
2. Instar al Gobierno de La Rioja y al Ayuntamiento de Alfaro a impulsar unas normas para proteger el paisaje, la actividad vinícola y el enoturismo.
3. Instar al Gobierno de La Rioja y al Ayuntamiento de Alfaro a cambiar el Plan General para acotar el espacio donde pueden construirse, para destinar un porcentaje concreto de espacio a parques eólicos, en un lugar determinado.”
4. Instar al Gobierno de La Rioja la ampliación de área natural singular de Cofín mediante la integración de todas las áreas esteparias circundantes. Iniciar el proceso para dotar a Cofín de todas las medidas necesarias para su inclusión en la Red Natura dos mil.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	08/07/2022
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Belén Revilla Grande	08/07/2022





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

- Instar al Ayuntamiento de Alfaro a la creación de la marca Alfaro destino ecológico para proteger el paisaje y servir también como motor turístico a través de los diferentes enclaves naturales y la producción agrícola.

11.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL 23 DE ABRIL DE 2022 AL 25 DE JUNIO DE 2022.

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=6361.51>

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Alfaro de los Decretos y Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el día 23 de abril de 2022 al día 25 de junio de 2022.

12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022, 9/2022, 10/2022, 11/2022 Y 12/2022 PARA EL EJERCICIO 2022

Expte Servicios Económicos 2022/1656 L752

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=6361.51>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los informes elaborados por la Intervención Municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se integra dentro de los Expedientes de Modificación de Créditos nº 8/2022 de Incorporación de Remanentes de crédito, nº 9/2022 de Transferencias de crédito para gastos de personal, nº 10/2022 de Generación de créditos por ingresos, nº 11/2022 de Generación de créditos por ingresos y nº 12/2022 de Incorporación de Remanentes de crédito para el ejercicio 2022.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2022/pleno-ordinario-del-30-06-2022.htm?id=127#t=6381.08>

Por Sr. Alcalde se procede a presentar el último punto del orden del día, otorgando la palabra a los Sres. Concejales que deseen intervenir.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. José Luis Segura del Arco, Gracias por la comparecencia, yo tengo dos compañeros que una por motivos personales familiares que no son buenos y por otra, por trabajo no podían venir. Ella, me dice por trabajo vamos a poner los Plenos como dijo el viernes o el sábado. Yo estoy dispuesto a mis compañeros también para que acuda porque tenemos muchísimas quejas, sobre todo en el Polideportivo.

Monas que se pegan en las toallas, puedo enseñarle fotos eh? alucinante; Vale yo no que no es mía , pero tengo las fotos , los sensores de la ducha que no funcionan cuando entras a ducharte no pasas y te tienes que pegarte al sensor .Y sobre todo, cortes en los dedos de los

Firma 2 de 2
Alcalde
08/07/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla

Firma 1 de 2
Secretaría General
08/07/2022
María Belén Revilla Grande

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



niños, tanto ya no en la piscina pequeña sino en la piscina mediana grande como queramos llamarle, eso creo que había habido tiempo para haber corregido todas esas historias, sobre todo el tema de los sensores y todas estas y todas estas cosas .

Luego tengo una duda, en las cámaras en los depósitos del de arriba, ¿La Policía tiene acceso a verla? ¿desde cuando?. Quiero que se pongan con la policía y que les den acceso para que puedan ver las cámaras, por favor, porque es importante que puedan ellos serán los primeros que si ven que los pozos, por lo que sea, no llega el agua, den opciones, opciones yo sé que no las tienen, que las han pedido muchas veces, pero llevan muchos reclamándola y no se les ha dado el acceso.

Luego tengo otra historia con la comunicación de las cortes de agua. Esto son quejas de gente mayor, de que no se puede comunicar sólo por las redes sociales. No cuando hay un corte grande y yo no hablo de una avería, sabes ? Sabes el que no puede, que ellos no lo ven, o sea , ellos no tienen redes sociales , que habrá que colocar algún cartel o lo que tengamos que hacer, algo ¡No lo sé! . Esto es una sugerencia de la gente mayor.

Luego tengo un asunto, y como se me fue el último Pleno, el contenedor que se coloca en fiestas detrás de San Miguel. Estuvo más de una semana sin quitar, se echó de todo, los líquidos caían por el contenedor. Por favor, que para estas fiestas se quiten cada dos días, como se quitaban hasta ahora.

Y luego tengo una para el señor Alcalde, ¡tanto Usted como los recortes de prensa dijeron, Oleofat . Se gastará once millones de euros en Alfaro, espero que sea verdad, porque es que luego me llega otra notificación de que Oleofat creará treinta y cinco empleos en su planta de Tudela, invertirá doce millones creando dos líneas nuevas .O sea va a hacer las dos en las dos empresas . O vamos ¿o se mantienen en Tudela pregunto? .

Contesta el Sr. Alcalde, si me permites, me hicieron la pregunta esa el sábado, Yo te puedo decir desde Polonia e intervenido para firmar las escrituras de la compra del terreno, te puedo decir hasta a quien se las han comprado y la firman o mañana o el lunes, si sabes a quién sabes?, no, no sé si puede decir públicamente o meto la pata , pero a está a nombre, igual son de él, a Isidro Milagro, vale, ahí van a otro nombre las fincas, eso va a la notaría o mañana o el lunes .

Manifiesta el Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco. Bueno, vale esto es todo Urbanístico o hay que modifica el plan?

Contesta el Sr. Alcalde. Para allí? yo creo que son en zona rústica y no hay que modificar el plan ni nada, según mis informes del Arquitecto, no hay que modificar el Plan General, ni nada. Y la noticia esa de Tudela ha servido de confusión, en Tudela van a hacer otra ampliación, pero aquí han comprado y te digo hasta aquí y puedes comentarlo, cincuenta o sesenta mil metros que tienen junto a la bodega, alguien que sea agricultor y conozca las zonas, lo sabrá mucho mejor que yo, y la idea que siguen es mantenerse en Alfaro, además hay unas declaraciones que te las puedo enseñar del Director, el que más manda en esta zona, diciendo el viernes creo que fue pasado, que se iba a instalar en Alfaro , que la oferta de Alfaro se iba a instalar aquí. Por lo tanto, eso es una verdad ¿que, que eso que dices tú ha servido de confusión? también tienes razón. Pero ellos siguen interesados en instalarse en Alfaro.

Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaría General
María Belén Revilla Grande		





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Pregunta el Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco ¿y estas seguro que tiene que ser, si no es urbano, una empresa de ese tipo puede crearse en rústico?

Contesta el Sr. Alcalde, esa empresa precisamente esa empresa va a suelo rústico.

Pregunta el Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco. Sí , que luego creamos metano eh? .

Contesta el Sr. Alcalde, No lo sé, veremos luego.

Manifiesta el Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco, ¡ojo!, luego creamos metano.

Contesta el Sr. Alcalde, pero José Luis, vamos a ver los condicionantes. Luego habrá que poner los condicionantes que el plan general el plan tiene Buscan, José Luis, buscan fundamentalmente la conexión a la red de Gas Natural y parece ser que en Corella y ya te digo que no conozco mucho, está la más próxima. Por eso han elegido, en la carretera Corella, perdón, pero bueno, eso, que se va a realizar, yo te puedo enseñar, creo que os di un dossier, pero y lo dicen ellos, no lo digo yo, ubicación Alfaro, inversión once millones, puestos de trabajo tantos. Y si no lo tienen, que me lo pida Guadalupe el lunes, que se lo facilito como otros documentos No tengo ningún problema, pero vamos, eso ha servido efectivamente de confusión.

Por el Sr. Alcalde se pregunta ¿Alguna pregunta más?

Interviene el Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco, tenía un Ruego, antes venía la oficina de la Seguridad Social , aunque no sea , aunque pertenezca al Estado ya no, no vayamos a ir otra vez a que pertenece al Estado, ruego al Alcalde que inste al Gobierno de España, a que vuelva a por lo menos un día, como volvía hasta como estábamos hasta hace unos años eh? eso por lo menos que se intente hacer eso , ¿ que luego lo haremos o no? , pero habrá que intentarlo, para que por lo menos los ciudadanos no tengan que irse a Cervera .Y no vamos a echar la culpa de quien la tenga quien no lo tenga, sino que vuelva Alfaro. Ya no tengo más;.

Contesta el Sr. Alcalde sólo decirte una cosa José Luis, ¿tú crees que no lo intentó y lo he intentado? . A mí me dicen que no, va a salir a nivel nacional, no Alfaro, ni la Rioja, pero que la Seguridad Social faltan creo que eran alrededor de los mil funcionarios, en general, en toda España.

Interviene la Sra. Concejala D^a Carmen Ovejas Malo, le tengo que contestar yo a las preguntas que me ha hecho a mí José Luis, el acceso a las cámaras la verdad es que desconozco si ellos ven la imagen o no, pero si estoy segurísima, que son los primeros que le salta la alarma. Si algo ocurre, e inmediatamente las personas autorizadas van a ello. No obstante me enteraré a ver por qué si no tienen acceso a las cámaras y cuál es el motivo y te contestaré después.

En los carteles en los cortes de agua pues tiene razón, que en este viaje no hemos colocado, pero que normalmente sí que los colocamos y lo tenemos en cuenta a las personas mayores.

Firma 2 de 2
Alcalde
08/07/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla

Firma 1 de 2
Secretaría General
08/07/2022
María Belén Revilla Grande

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Y en cuanto al contenedor de qué hubo detrás, te digo que se puede demostrar tanto en mi terminal de teléfono como en el encargado de la Brigada las veces que se le insistió a la empresa que lo tenía que retirar. Y un día que si se le había olvidado pasar el recado al personal, otro día que sí tenía mucho jaleo y otro día que él ya pensaba que estaba hecho. Pero estábamos continuamente insistiéndole para que se lo se lo llevaran. No ha sido una dejación ni un olvido.

Contesta el Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco, Yo no he dicho que dejación.

El Sr. Alcalde contesta al Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco, de los depósitos yo confío, confío en todos, pero el que me controla más porque hace los análisis y tiene ese sí que me ha confirmado, tiene Cámara directa es Víctor Navajas.

Contesta el Concejal Sr. D. José Luis Segura del Arco yo eso ya lo sé yo que lo tiene Víctor. No digo que no, pero es que siempre ha tenido Policía, la responsable de agua.

Interviene la Sra. Concejal D^a M^a Encarnación -Rodríguez Villanueva. Una pregunta sobre plagas. Hubo una entrada de plagas sobre cucarachas de la calle Reina Juana, ¿han hecho algo? porque es que ahora están cruzando la carretera ya, las cucarachas.

Contesta el Concejal Sr. D. José Antonio Marín Perurena. Se llamó a la empresa para que viniesen con carácter de urgencia.

Pregunta la Concejal Sra. D^a M^a Encarnación Rodríguez Villanueva. ¿han venido?

Contesta la Sra. Concejal D^a Carmen Ovejas Malo, Yo creo, yo creo que sí. Yo creo que sí que han venido. No te lo puedo asegurar, pero casi te aseguraría que si yo no los he visto, pero te aseguraría casi que sí que se le dijo que vinieran.

Manifiesta la Sra. Concejal D^a M^a Encarnación Rodríguez Villanueva, ayer no.

Contesta la Sra. Concejal D^a Carmen Ovejas Malo. Puede haber sido hoy, bueno, yo creo que sí. Porque se insistió, se insistió a que viniesen rápidamente. También es cierto que con este tiempo que nos está haciendo se está proliferando, no sólo aquí, en todos los sitios. Está saliendo continuamente en la prensa que en todos los sitios está habiendo muchísima más cantidad de plagas.

También os quiero comunicar que estamos sin contrato, que estamos en una creación de Pliego y que lo tenemos que hacer todo por contratos menores.

Y eso pues cuesta más a la hora de hacer una cosa por urgencia, que en las cucarachas se hizo rápidamente y que en el de la desratización tengo dos informes de todas las alcantarillas, de todas las arquetas que levantan y que.....

Manifiesta la Concejal Sra. D^a M^a Encarnación Rodríguez Villanueva. Si porque por la calle las Pozas es que ya se pasean, sí, como a las cinco de la tarde, a las diez.

Interviene la Sra. Concejal D^a Guadalupe López Fernández. Una cuestión ¿Habéis pensado que para matar, sobre todo cucarachas hay que hacer una desinfección inmensa de

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
08/07/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
08/07/2022
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

alcantarillas, pero es que no es venir y echamos cualquier cosa, no , no desinfección; . Es que porque es que sino.

Contesta la Sra. Concejala, D^a Carmen Ovejas Malo, es que ese mismo va en el pliego de que estamos elaborando para la desratización y desparasitación de todo, todos los bichitos.

Interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, pero puesto que muchas veces se hace un contrato de urgencia como sea urgente y vamos y urgente, porque si algo urgente es?, es sanitario; sacar una desinfección , una , una primera en puesta en marcha , pero a lo bestia . Y luego ya le harán porque mientras haces una cosa y la otra se nos pueden comer las cucarachitas.

Manifiesta la Sra. Concejala D^a Carmen Ovejas Malo. También os puedo comentar que el año pasado esta esta misma plaga, No. Este mismo problema estuvo en la plaza de la Harinera y era persistente, persistente, persistente.
Nos costó varias veces el venir y hasta que pudimos dar con ellas, me imagino que ahora pasará lo mismo me, pero estamos en ello.

El Sr. Alcalde pregunta ¿Alguna pregunta más?

Interviene el Sr. Concejala D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. Al hilo de ello, trasladó algunas quejas sobre la suciedad en los sumideros, en los sumideros que están atascados antes se les daba un repaso para evitar a lo mejor que haya alguna que otra inundación de casas, sobre todo. Al respecto de lo que decía mi compañero de los atascos y los continuos cortes de agua, pues habrá que realizar algo habrá que realizar si no se ha hecho un informe de las últimas actuaciones de averías de los dos últimos años, por ejemplo, para, es que es la única forma de revisar si es un tema de presiones, dimensionado de Red, calidad de materiales o mantenimiento, simplemente, hay que hacer algo en este sentido y yo pues nuestro grupo propone que se habrá algo con respecto a ese informe ¿, no? de esas últimas..

Contesta El Sr. Alcalde. El viernes pasado en algún medio de comunicación dije yo que vamos a encargar un estudio de una nueva elevación, no de pozo, de la elevación, porque nos da la sensación de esos tubos llevan cuarenta años y que se han empezado, yo creo que a deteriorar de tal manera que se producen averías continuamente y nos tememos que puedan seguir produciéndose tres o cuatro al año. Y claro, no es una avería de una calle en concreto, sino que si no hay elevación no podemos elevar agua de los pozos, los depósitos se vacían, etcétera. Por lo tanto, yo creo que tenemos que ir a una elevación, a una nueva elevación de agua, mejor en el menor plazo posible. No? Yo creo que el costo, además no será mucho, pero estamos barajando la posibilidad de hacerlo.

Interviene el Concejala Sr. D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. Yo no hablaba de la elevación solamente, sino que hablaba de todas las averías que hay últimamente, pues en todo Alfaro no, bien, pero es hacer un informe que no es, no es mucho. Eso te dará referencias para ver dónde tienes que acometer, no, el problema.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
08/07/2022

Firma 1 de 2
María Belén Revilla Grande
Secretaría General
08/07/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Hay también una entrada en la que se comunica que todavía no se ha hecho nada. Esto le corresponde a la Concejal que falta, no se ha hecho nada de lo que se comunicó que se iba a hacer en el dos mil veinte sobre la instalación del BMX, que es Mantenimiento y mobiliario. Solo hay una entrada ahí, no se ha hecho nada en cuestión del BMX, que es entonces como esta la persona que falta ahí.

Pues bueno, no está.

Contesta el Sr. Alcalde, yo esto, que estos escritos a veces yo he dicho que le contestasen, porque también el que hace algunos escritos en para la reparación del B B BMX. Le parece que es suyo, es más, creo que está cobrando algo a los usuarios y eso es un terreno público y él se cree con el derecho, dijeron que lo cercásemos, etcétera, etcétera. No es un club, es una persona particular. De hecho, ha habido el anterior monitor de tenis. Quería dar clases en las pistas y se le prohibió. Nosotros y el club, el club dijo que no se le permitiese, no, no está por escrito, pero el anterior te digo hasta aquí en el anterior monitor. Bueno, pues entonces, pero es que este chico eso se cree con derecho.

Manifiesta el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. No, no sé si se te habrá oído todo porque tienes el micrófono.

El Sr. Alcalde pregunta si hay más preguntas.

Interviene el Sr. Concejal Gregorio Jesús Pérez Ligerero. Yo solamente hablaba de esa entrada que ha habido, no? A ver si me enteraba de algo

Otra de las preguntas.

¿Ocurre algo con la agrupación musical Alfareña que dicen que no van a actuar hasta el quince de septiembre? porque démonos cuenta que la subvención se justifica mediante actuaciones. Entonces, si no hacen las actuaciones, no sé cómo van a justificar. No sé qué es lo que está pasando entre la agrupación Alfareña y el Ayuntamiento en sí.

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. Lo que se, el director está como director también de la Escuela de Música y cobra nueve meses al año. Son los meses que se imparte la escuela y ahí, en ese diríamos sueldo va incluida también la dirección de la banda, que pasa? que son nueve meses y él dice que no, que él trabaja con la banda doce meses y que quiere cobrar doce meses. Entonces hay que buscar a ver de qué manera legalmente se puede hacer eso, porque a veces tú sabes que sea está realizando una tarea, pero luego hay problemas a la hora de poder justificar ese pago. Ese es el problema que hay.

El Sr. Alcalde manifiesta el problema Jesús está solucionado, de momento, por lo menos que van a seguir actuando, no tengas preocupación por eso en verano yo he consultado con Isabel y me ha dicho que el tema a través de Secretaria han debido buscar alguna solución de tipo legal. Y luego, para el próximo curso veremos a ver si, pero no va a haber en este verano ningún problema para la actuación.

Interviene el Sr- Concejal. D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero. Y una última pregunta es que hay dos farolas dobladas en la parte del Mercadona que da a las cigüeñas.

No sé si eso que hay dos, dos farolas que están completamente dobladas, inclinadas.

Firma 2 de 2
Alcalde
08/07/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla
Firma 1 de 2
Secretaría General
08/07/2022
María Belén Revilla Grande





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 30 DE JUNIO DE 2022

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. El problema es que eso es del polígono particular que hay ahí. Ya se le ha dicho por activa y por pasiva que reparen esas farolas. No es no es una vía pública, eso no es una vida pública, es una calle que pertenece a ese polígono. El otro día, de hecho, nos desplazamos con el de Mercadona con Imanol creo que se llama, que es el representante en La Rioja de Mercadona y fuimos a ver las farolas. Claro, este dice, a mí no me importa, si nos ponemos todos de acuerdo en pagar la parte proporcional que a mí me corresponda, sí, pero claro, si no es mía, si es del polígono, yo no voy a arreglar las farolas. Las farolas no corren peligro y están revisadas varias veces y no corren peligro de que puedan producir daño, caerse, no hay ningún peligro, pero estéticamente es verdad, pasas por esa calle te fijas y la ves la farola así y apagada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 22:10 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria General certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Belén Revilla Grande.
VºBº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	08/07/2022	Secretaria General
María Belén Revilla Grande		
Firma 2 de 2	08/07/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45d1b497d4f54c68a8f8a60507bae65f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

